



Pontificia Universidad
Católica del Ecuador | Sede
Ambato

ESCUELA DE JURISPRUDENCIA

Tema:

CRIPTOMONEDAS EN LA LEGISLACIÓN ECUATORIANA Y SU TRIBUTACIÓN

Proyecto de investigación previo a la obtención del título de Abogado

Línea de investigación:

TRIBUTARIO, ECONÓMICO, EMPRESARIAL

Autor:

Josue Gabriel Ibarra Farfán

Director:

Mg. Eduardo Antonio Paredes Paredes

Ambato - Ecuador

Marzo 2024

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo: **JOSUE GABRIEL IBARRA FARFÁN**, con cédula de ciudadanía **1804141461**, autor del trabajo de graduación titulado: “**CRIPTOMONEDAS EN LA LEGISLACIÓN ECUATORIANA Y SU TRIBUTACIÓN**”, previa a la obtención del título profesional de **ABOGADO**, en la escuela de **JURISPRUDENCIA**.

1. Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tiene la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, de conformidad con el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de graduación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.
2. Autorizo a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador a difundir a través del sitio web de la Biblioteca de la PUCE Ambato, el referido trabajo de graduación, respetando las políticas de propiedad intelectual de Universidad.

Ambato, marzo 2024



Josue Gabriel Ibarra Farfán
CC.1804141461

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR
SEDE AMBATO
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO**

Tema:

CRIPTOMONEDAS EN LA LEGISLACIÓN ECUATORIANA Y SU TRIBUTACIÓN

Línea de investigación:

TRIBUTARIO, ECONÓMICO, EMPRESARIAL

Autor:

Josue Gabriel Ibarra Farfán

Eduardo Antonio Paredes Paredes, Ab. Mg.

CC. 1803159712

CALIFICADOR

f. 

Mentor Marcelo Meléndez Torres Dr. Mg.

CALIFICADOR

f. 

Andrea Marlene Altamirano Zabala Ab. Mg.

CALIFICADOR

f. 

Christian Danilo Gavilanes Domínguez, Ab. Mg.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE JURISPRUDENCIA

f. 

Diego Gonzalo Coca Chanalata, Dr.

SECRETARIO GENERAL PUCESA

f. 
Pontificia Universidad Católica del Ecuador
SECRETARIA GENERAL
PROCURADURÍA

Ambato-Ecuador

Marzo 2024

AGRADECIMIENTO

Primero y principalmente, quiero expresar mi más sincero agradecimiento a Dios, por proporcionarme la fuerza, la sabiduría y la perseverancia necesarias para llevar a cabo esta tesis de grado.

A mi Madre, Susana, quien desde el inicio ha sido la guía y el faro de mi vida, brindándome oportunidades innumerables, alentándome en cada paso y siempre explotando mi potencial. Su amor y sacrificio han sido el motor que me impulsó a seguir adelante, admirando su dedicación, coraje y determinación en la vida para resolver los problemas. Respeto, Inspiración y amor para ti.

A mi mejor amigo Esteban y a su familia que fueron piedra angular e inspiración en mi desarrollo como persona y profesional por siempre abrirme las puertas de su hogar y hacerme parte de esta.

A mi mejor amiga Joss, que fue mi hermana y compañera de vida en lo largo de la etapa universitaria, que a pesar de que había veces que queríamos desistir nunca nos lo permitimos hasta conseguir nuestros logros.

A mis abuelos que fueron mi mayor inspiración para poder llegar a ser abogado y a los que les debo la vida por siempre apoyarme en todo mi crecimiento.

Agradezco profundamente a mi tutor de tesis, Mg. Eduardo Paredes, quien no solo me guio con su conocimiento y experiencia en la materia.

Agradezco también a la Pontificia Universidad Católica sede Ambato, por proporcionarme un ambiente académico enriquecedor y las herramientas necesarias para crecer tanto personal como profesionalmente.

En definitiva, esta tesis no es solo un logro personal, sino el resultado de la dedicación, el apoyo y el amor de todas las personas que me rodean. Desde el fondo de mi corazón, gracias.

RESUMEN

Esta investigación aborda la necesidad e importancia de entender la legislación y la tributación de las criptomonedas en Ecuador, un área de estudio cada vez más relevante debido al auge global de las criptomonedas. El objetivo general de la investigación es analizar la relación entre las criptomonedas y el Servicio de Rentas Internas en Ecuador, y evaluar la legislación existente en relación con las criptomonedas.

La metodología empleada incluye un análisis documental de la legislación y las políticas existentes, una revisión de la literatura sobre la tributación de las criptomonedas, y un análisis comparativo de las prácticas de otros países en este ámbito. Se espera que el estudio revele las brechas y desafíos en la legislación y la tributación de las criptomonedas en Ecuador, y proporcione recomendaciones para abordar estos desafíos.

Este estudio contribuye a la comprensión de un tema de creciente importancia para la economía y la sociedad ecuatoriana y global.

Palabras clave: Criptomonedas, Legislación, Tributación, Ecuador, Análisis comparativo, Servicio de Rentas Internas.

ABSTRACT

This research addresses the need for and importance of understanding the legislation and taxation of cryptocurrencies in Ecuador, an increasingly relevant area of study due to the global rise of cryptocurrencies. The general objective of the investigation is to analyze the relationship between cryptocurrencies and the Internal Revenue Service in Ecuador, and to evaluate the existing legislation in relation to cryptocurrencies.

The methodology used includes a documentary analysis of existing legislation and policies, a review of the literature on the taxation of cryptocurrencies, and a comparative analysis of the practices of other countries in this area. The study is expected to reveal the gaps and challenges in cryptocurrency legislation and taxation in Ecuador and provide recommendations to address these challenges.

This study contributes to the understanding of a topic of growing importance for the Ecuadorian and global economy and society.

Keywords: *Cryptocurrencies, Legislation, Taxation, Ecuador, Comparative analysis, Internal Revenue Service.*

ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDOS

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD	ii
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO.....	iii
AGRADECIMIENTO	iv
RESUMEN	v
ABSTRACT	vi
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I. ESTADO DEL ARTE Y LA PRÁCTICA.....	6
1.1. Economía y criptomonedas	6
1.2. Regulación de las criptomonedas	11
1.3. Tributación de las criptomonedas	22
CAPÍTULO II. DISEÑO METODOLÓGICO	38
2.1. Metodología: Tipo de investigación y enfoque de investigación.....	38
2.2. Tipo de recolección de la información	39
2.3. Población y muestra.....	43
CAPÍTULO III: ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	45
3.1. Presentación de los resultados.....	45
3.2. Entrevistas a expertos.....	46
CONCLUSIONES	56
RECOMENDACIONES	58
BIBLIOGRAFÍA	59
ANEXOS	63

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Derecho Comparado	31
Tabla 2. Población y muestra.....	44
Tabla 3. Datos Informativos	46
Tabla 4. Análisis de entrevistas	47
Tabla 5. Datos Informativos	51
Tabla 6. Análisis de entrevistas	52

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Características de las criptomonedas.....	8
--	---

INTRODUCCIÓN

La llegada de la era digital ha provocado formas innovadoras de transacciones financieras, destacando el uso de criptomonedas. Este avance tecnológico ha generado un cambio paradigmático en la forma en que se realiza el intercambio de bienes y servicios, desafiando los marcos regulatorios tradicionales de los países y proponiendo una necesidad urgente de adaptación legal (Tapscott Y Tapscott, 2016).

Ecuador, como muchos otros países en desarrollo, ha experimentado un crecimiento significativo en el uso de las criptomonedas (CEPAL, 2020). Sin embargo, el marco legal del país todavía se está adaptando a estos cambios. El Servicio de Rentas Internas (SRI), la autoridad fiscal en Ecuador se enfrenta a varios desafíos en su intento por integrar las criptomonedas en el sistema fiscal, mientras que busca proteger los intereses de los ciudadanos y garantizar la transparencia y la equidad fiscal.

El sistema legal ecuatoriano ha intentado lidiar con las criptomonedas de varias formas. Por ejemplo, la Constitución de 2008 establece que solo el gobierno puede emitir dinero en Ecuador (Constitución de la República del Ecuador, 2008). Sin embargo, en 2014, Ecuador lanzó una moneda digital respaldada por el estado, denominada "dinero electrónico", que se diferenciaba de las criptomonedas convencionales como Bitcoin. Esta iniciativa se dejó de iniciativa en 2018 por falta de adopción y comprensión pública (Banco Central del Ecuador, 2018).

No obstante, a pesar de la prohibición explícita de otras criptomonedas, ha habido un aumento en el uso de criptomonedas no oficiales como *Bitcoin* en Ecuador, y esto ha planteado preguntas sobre la necesidad de legislación y regulación adecuadas (CEPAL, 2020). En este contexto, se vuelve imprescindible un análisis detallado de las políticas y regulaciones existentes y la forma en que el SRI puede adaptarse para incorporar eficazmente las criptomonedas en su sistema fiscal.

Este estudio busca llenar este vacío investigativo, proporcionando una visión clara de la relación entre las criptomonedas y el sistema tributario en el marco legal en el que operan en Ecuador; a través de una revisión exhaustiva de las políticas y

legislaciones existentes, tanto a nivel nacional como internacional, y entrevistas con expertos en derecho fiscal y criptomonedas, este estudio aspira a proporcionar recomendaciones factibles para mejorar la inclusión de las criptomonedas en el sistema fiscal de Ecuador.

Las *criptomonedas*, desde su creación, han revolucionado el mundo financiero y legal. La aparición de *Bitcoin* en 2009, la primera criptomoneda descentralizada, fue un hito histórico en las transacciones económicas digitales (Nakamoto, 2008). Diseñada como una alternativa a los sistemas financieros centralizados, Bitcoin introdujo el concepto de la cadena de bloques (*blockchain*) al mundo, ofreciendo transacciones transparentes y seguras (Tapscott y Tapscott, 2016).

Desde entonces, han surgido miles de criptomonedas con diferentes funciones y características, tales como *Ethereum*, *Ripple* y *Bitcoin*, entre otras, estas criptomonedas han creado una economía digital global que trasciende las fronteras nacionales y desafía las estructuras legales y fiscales existentes (Mougayar, 2016).

En respuesta, las jurisdicciones de todo el mundo han adoptado diversos enfoques para regular las criptomonedas, por ejemplo: Japón ha reconocido a *Bitcoin* como forma legal de pago y ha implementado un sistema de licencias para los intercambios de criptomonedas (*Japan Financial Services Agency*, 2017), mientras tanto, la Unión Europea ha dejado la regulación de las criptomonedas principalmente a los estados miembros, aunque ha emitido directrices sobre cómo deben ser tratadas en términos de lavado de dinero y financiación del terrorismo (European Commission, 2018).

En contraste, China ha adoptado una postura más restrictiva, prohibiendo los intercambios de criptomonedas y la emisión de nuevas criptomonedas a través de las Ofertas Iniciales de Monedas (ICOs) (*People's Bank of China*, 2017), sin embargo, a pesar de estas restricciones, China está explorando la emisión de su propia moneda digital de banco central (CBDC) (Fan, 2020).

Los Estados Unidos han adoptado un enfoque mixto, con distintas agencias federales que clasifican y regulan las criptomonedas de diversas formas, por ejemplo: la Comisión de Bolsa y Valores (SEC) trata algunas criptomonedas como

valores, mientras que la *Commodity Futures Trading Commission* (CFTC) las considera *commodities* (SEC, 2019; CFTC, 2019).

La evolución de la regulación de las criptomonedas en estas jurisdicciones y en otras partes del mundo ofrece lecciones importantes para Ecuador, podría incorporar las criptomonedas en su sistema legal y fiscal, al comparar y contrastar estos enfoques regulatorios, este estudio aspira a proporcionar una guía para la integración efectiva de las criptomonedas en la legislación ecuatoriana y en las operaciones del Servicio de Rentas Internas.

La legislación sobre criptomonedas presenta desafíos por la descentralizada e internacional de estas tecnologías. Los marcos regulatorios existentes, a menudo diseñados para sistemas financieros centralizados y tradicionales, pueden no ser adecuados para abordar las particularidades de las criptomonedas. En consecuencia, el desarrollo de una legislación efectiva y justa sobre criptomonedas requiere una comprensión profunda de su funcionamiento, así como una consideración cuidadosa de los objetivos y limitaciones legales y fiscales.

En términos fiscales, uno de los desafíos clave es determinar cómo se deben gravar las criptomonedas. Algunos países, como los Estados Unidos, tratan las criptomonedas como propiedad para fines fiscales, lo que significa que los usuarios deben pagar impuestos sobre las ganancias de capital cuando venden criptomonedas (IRS, 2014). Sin embargo, este enfoque puede ser complicado de implementar, requiere que los usuarios rastreen el valor de sus criptomonedas cada vez que las usan para realizar una transacción.

Por otro lado, algunos países, como Singapur, han optado por no gravar las ganancias de la venta de criptomonedas, a menos que dicha venta constituya una actividad comercial (*Inland Revenue Authority of Singapore*, 2020). Este enfoque puede ser más fácil de implementar, pero podría llevar a una pérdida de ingresos fiscales.

Otro desafío fiscal importante es la evasión fiscal, las criptomonedas pueden ser utilizadas para ocultar activos y transacciones debido a su naturaleza semianónima y la falta de controles centralizados, por lo tanto, las autoridades fiscales necesitan

desarrollar herramientas y habilidades para rastrear y auditar transacciones de criptomonedas, un tercer desafío es la volatilidad de las criptomonedas; El valor de las criptomonedas puede fluctuar dramáticamente, lo que puede complicar la determinación de la base imponible. Además, las pérdidas por la volatilidad de las criptomonedas podrían reducir las obligaciones fiscales.

En resumen, la legislación y tributación de las criptomonedas es un área compleja que presenta varios desafíos, sin embargo, también ofrece la oportunidad de desarrollar un marco legal y fiscal que sea equitativo, eficiente y proporcione seguridad jurídica tanto a las autoridades fiscales como a los usuarios de criptomonedas.

La presente investigación se propone abordar una temática emergente y de creciente relevancia: la regulación de las criptomonedas en el Ecuador, a medida que las criptomonedas han ganado prominencia en los últimos años, su papel potencial como alternativa a las formas tradicionales de dinero ha generado tanto entusiasmo como preocupación entre los economistas, los responsables políticos y el público en general.

El estudio se justifica por la importancia de comprender cómo las criptomonedas afectan a la economía global, según la función monetaria que desempeñan y las formas de alterar los sistemas financieros tradicionales. Este objetivo se basa en la creciente necesidad de entender el papel que las criptomonedas están desempeñando en el sistema monetario global y cómo están cambiando la dinámica económica, tanto a nivel macroeconómico como microeconómico.

En segundo lugar, la investigación se justifica por la necesidad de entender la importancia de la regulación de las criptomonedas en el Ecuador, a medida que las criptomonedas se vuelven cada vez más comunes en el país, la regulación efectiva de estas tecnologías se vuelve esencial para asegurar que su uso sea seguro, justo y benéfico para todos los ecuatorianos, la regulación de las criptomonedas es un paso vital para prevenir el delito financiero, proteger a los consumidores y garantizar la estabilidad del sistema financiero.

En tercer lugar, la investigación se justifica por la necesidad de identificar los desafíos específicos que el Ecuador enfrenta en la regulación de las criptomonedas, estos desafíos abarcan una serie de temas, desde la necesidad de equilibrar la innovación con la protección del consumidor, hasta la prevención de delitos financieros y la garantía de la estabilidad del sistema financiero, dado que las criptomonedas son una tecnología relativamente nueva y en rápida evolución, los reguladores ecuatorianos deben estar al tanto de los últimos avances y tendencias para desarrollar regulaciones efectivas y adecuadas.

Además, la investigación se justifica por la relevancia práctica de los resultados esperados. Las conclusiones de esta investigación podrían ser útiles para los responsables de la formulación de políticas, los reguladores financieros, y los actores del sector de las criptomonedas en el Ecuador, proporcionándoles información valiosa para el desarrollo de políticas y regulaciones efectivas.

Finalmente, la presente investigación podría contribuir al desarrollo académico y teórico del estudio de las criptomonedas y su regulación. A medida que las criptomonedas continúan evolucionando y ganando importancia, es crucial que los académicos y los investigadores se mantengan al tanto de estas tendencias y contribuyan a la comprensión de este fenómeno desde una perspectiva teórica y práctica.

CAPÍTULO I. ESTADO DEL ARTE Y LA PRÁCTICA

1.1. Economía y criptomonedas

Antecedentes históricos de las criptomonedas

Las criptomonedas, y en particular *Bitcoin*, nacieron de una combinación de avances en criptografía, teoría de juegos y tecnologías de red descentralizadas. *Bitcoin* fue propuesto por primera vez en un *white paper* publicado por una entidad desconocida bajo el pseudónimo de Satoshi Nakamoto en 2008 (Nakamoto, 2008). El objetivo era crear un sistema de dinero digital *peer-to-peer* que no requería la intervención de una entidad central.

Bitcoin fue propuesto por una entidad (o grupo de personas) conocida como Satoshi Nakamoto. Nakamoto concibió *Bitcoin* como una moneda digital descentralizada, una respuesta a la crisis financiera de 2008 y a la falta de confianza en las instituciones financieras. Su propuesta rompió con el paradigma existente hasta ese momento, la confianza en las transacciones digitales se lograba a través de intermediarios (como los bancos). Con *Bitcoin*, las transacciones podrían validarse sin la necesidad de un intermediario, gracias a la tecnología *blockchain*.

Desde entonces, la popularidad y el valor de *Bitcoin* y otras criptomonedas han crecido exponencialmente, y han surgido varias otras criptomonedas, a menudo con el objetivo de mejorar o ampliar las capacidades de *Bitcoin*. *Ethereum*, por ejemplo, introdujo los contratos inteligentes, que permiten a los usuarios programar transacciones que se ejecutan automáticamente cuando se cumplen ciertas condiciones.

En cuanto a la regulación, los gobiernos y los reguladores de todo el mundo han tenido dificultades para mantenerse al día con el rápido crecimiento y la constante evolución de las criptomonedas. Al principio, las criptomonedas a menudo operaban en un limbo legal, no existían leyes o regulaciones específicas que se aplicaran a ellas. Sin embargo, a medida que las criptomonedas han ganado popularidad, los reguladores han comenzado a intervenir.

Por ejemplo, en 2013, el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos emitió orientación indicando que las empresas que facilitan las transacciones de *Bitcoin* deben cumplir con las leyes de lucha contra el lavado de dinero, en 2015 el estado de Nueva York implementó la "*BitLicense*", una licencia específica para las empresas que operan con criptomonedas, a nivel mundial, la actitud hacia las criptomonedas varía enormemente, con algunos países (como China) tomando una postura muy restrictiva, mientras que otros (como Suiza) se han mostrado más acogedores.

En conclusión, el campo de las criptomonedas ha experimentado una rápida evolución desde la aparición de *Bitcoin* en 2009, a medida que las criptomonedas continúan desarrollándose, es probable que los desafíos regulatorios y fiscales también evolucionen, para los reguladores, la clave será encontrar el equilibrio adecuado entre la protección de los consumidores y la promoción de la innovación.

Las criptomonedas, siendo un fenómeno relativamente nuevo, han capturado la atención de economistas y académicos, quienes se esfuerzan por comprender su impacto en los sistemas económicos globales y locales. El análisis económico de las criptomonedas se sitúa en la intersección de varias áreas, incluyendo la economía monetaria, la teoría de juegos, la teoría de la información y la economía financiera.

Las criptomonedas han surgido como una nueva forma de dinero digital que funciona de manera descentralizada, sin la necesidad de un banco central o un gobierno, su papel y su función en la economía global están evolucionando rápidamente.

Las criptomonedas, con *Bitcoin* a la cabeza, han generado un cambio significativo en el panorama económico global, este cambio no solo implica un nuevo tipo de activo financiero, sino también la posibilidad de una nueva forma de economía descentralizada y digital.

La aparición de las criptomonedas ha creado una nueva dimensión en la economía, conocida como economía criptográfica o criptoconomía. En su núcleo, la criptoconomía se refiere a la economía descentralizada que es posible gracias a la tecnología *blockchain*, la cual permite la existencia de criptomonedas (Tapscott Y Tapscott, 2016).

Gráfico 1. Características de las criptomonedas



Fuente: Elaborado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores de España

Las criptomonedas como *Bitcoin*, *Ethereum*, y otras, han permitido la creación de mercados globales totalmente nuevos y la facilitación de actividades económicas que antes no eran posibles. Esto se debe a que las criptomonedas permiten transacciones *peer-to-peer* (P2P) sin intermediarios, proporcionando una nueva forma de realizar intercambios económicos (Nakamoto, 2008).

Las criptomonedas también han desafiado las percepciones tradicionales del dinero y cómo se crean y distribuyen los bienes financieros. En lugar de depender de una entidad central, como un banco o un gobierno, las criptomonedas son descentralizadas y se generan a través de un proceso llamado minería (Narayanan et al., 2016).

Estos aspectos ponen de manifiesto cómo las criptomonedas están redefiniendo las bases de la economía. No obstante, esta nueva economía criptográfica también plantea desafíos significativos.

Uno de los desafíos más evidentes es la volatilidad de las criptomonedas. A diferencia de las monedas fiduciarias tradicionales, el valor de las criptomonedas puede fluctuar enormemente en periodos muy cortos. Esta volatilidad puede hacer que las criptomonedas sean menos prácticas para usarlas como medio de intercambio en la economía diaria (Yermack, 2015).

Además, la naturaleza descentralizada y anónima de las criptomonedas ha planteado preocupaciones sobre su uso en actividades ilegales, como el lavado de dinero y la financiación del terrorismo, también plantean desafíos importantes que deben abordarse. Conforme la economía criptográfica sigue evolucionando, los investigadores, los legisladores y los participantes del mercado deben comprender sus implicancias y cómo pueden manejarse para beneficiar a la sociedad en general.

Función monetaria global de las criptomonedas y Aplicación al Ecuador:

Las criptomonedas han asumido gradualmente varias funciones monetarias a nivel global. Aunque los sistemas monetarios tradicionales siguen siendo dominantes, el creciente uso de las criptomonedas sugiere un cambio potencial en la economía global (Chohan, 2020).

- **Medio de cambio:** El uso más inmediato y evidente de las criptomonedas es como medio de intercambio. Las criptomonedas pueden intercambiarse por bienes y servicios como monedas físicas. La descentralización y la velocidad de las transacciones de criptomonedas son particularmente atractivas para los consumidores y los comerciantes (Prat, 2019).
- **Almacenamiento de valor:** Algunas personas y organizaciones utilizan las criptomonedas como una forma de almacenamiento de valor, de la misma manera que uno podría usar oro o propiedades inmobiliarias. Este uso es controvertido debido a la volatilidad del valor de las criptomonedas, pero muchos inversores lo ven como una parte importante de una cartera de inversión diversificada (Tapscott Y Tapscott, 2016).
- **Unidad de cuenta:** La función de unidad de cuenta de las criptomonedas es su aspecto menos desarrollado. Dada la volatilidad de las criptomonedas,

rara vez se utilizan para representar el valor de otros bienes y servicios. Sin embargo, algunos proveedores de servicios financieros están comenzando a aceptar y listar precios en criptomonedas (Sokolin, 2018).

Ecuador ha mostrado una postura cautelosa pero cada vez más abierta hacia las criptomonedas. En 2014, el país prohibió las criptomonedas, pero en 2020, la prohibición fue levantada, permitiendo a los ciudadanos poseer y operar con criptomonedas (Lansky, 2021).

Las criptomonedas podrían ofrecer varias ventajas a Ecuador, potencialmente podrían facilitar las remesas, que son una parte importante de la economía ecuatoriana, además, la digitalización de la moneda podría ayudar a impulsar la inclusión financiera en el país, donde una proporción significativa de la población todavía está desbancarizada (Escobar, 2022).

Es crucial que Ecuador desarrolle un marco regulatorio sólido para las criptomonedas, su uso podría presentar desafíos significativos, como el lavado de dinero y el fraude, a medida que Ecuador avanza en la integración de las criptomonedas en su economía, deberá equilibrar estas oportunidades y riesgos (Lansky, 2021).

Con respecto a su Función Monetaria Desde la perspectiva de la economía monetaria, las criptomonedas plantean preguntas sobre su función como dinero, según la teoría económica clásica, el dinero sirve como medio de cambio, unidad de cuenta y reserva de valor (Mankiw, 2014). Mientras algunas criptomonedas, como *Bitcoin*, han ganado aceptación limitada como medio de cambio, su volatilidad ha llevado a cuestionamientos sobre su efectividad como reserva de valor y unidad de cuenta (Yermack, 2015).

La volatilidad de las criptomonedas es un tema importante de análisis económico, su fluctuación de precio puede ser atribuida a la naturaleza especulativa del mercado de criptomonedas y la falta de un valor intrínseco subyacente, una crítica destacada por Krugman (2018). Sin embargo, otros argumentan que la volatilidad es una característica de las etapas tempranas de adopción y se estabilizará con el tiempo (Satoshi, 2009).

Otra característica es la descentralización, es un aspecto fundamental de las criptomonedas, el hecho de que las criptomonedas operen en una red descentralizada, sin la necesidad de un intermediario, tiene implicaciones significativas para la teoría económica. Nakamoto (2008) argumenta que esto permite transacciones más rápidas y eficientes, sin embargo, también plantea nuevos desafíos, como la ausencia de una entidad central que pueda actuar como prestamista de última instancia (Fernández-Villaverde Y Sanches, 2019).

1.2.Regulación de las criptomonedas

La regulación de las criptomonedas es un tema complejo y dinámico que difiere ampliamente entre jurisdicciones y que está sujeto a cambio constante, a continuación, se exploran algunos de los aspectos clave de este tema.

Regulación de las criptomonedas es un tema de gran interés y debate en muchos países, incluyendo Ecuador. El diseño de una regulación adecuada es un desafío considerable, debido a las características únicas de las criptomonedas y su potencial impacto en la economía y en la sociedad en general.

Antecedentes:

El auge de las criptomonedas ha llevado a un interés global en su regulación y supervisión. Desde su concepción, las criptomonedas han desafiado las estructuras regulatorias tradicionales, y los intentos por controlar este nuevo tipo de activo financiero han variado en todo el mundo (Nakamoto, 2008).

Satoshi Nakamoto (Nakamoto, 2008) introdujo la primera y más conocida criptomoneda, Bitcoin, en 2008. En la última década, se han creado miles de criptomonedas adicionales, cada una con sus propias características y usos (Böhme, Christin, Edelman, Y Moore, 2015). La creación y el uso de criptomonedas han planteado desafíos regulatorios significativos debido a su naturaleza descentralizada y al anonimato que pueden proporcionar a los usuarios (Maurer, Nelms, Y Swartz, 2013).

Las primeras respuestas regulatorias a las criptomonedas surgieron en la década de 2010, en muchos casos los reguladores se vieron obligados a adaptar leyes y

regulaciones financieras existentes para abordar este nuevo tipo de activo (Hughes y Middlebrook, 2015). Algunos países optaron por prohibir o restringir fuertemente las criptomonedas, mientras que otros eligieron regularlas de manera similar a otros tipos de activos financieros (Zetsche, Arner, y Buckley, 2018).

A nivel mundial, las respuestas regulatorias a las criptomonedas han sido extremadamente diversas, las jurisdicciones han adoptado enfoques que varían desde la prohibición total hasta la completa legalización y regulación (Hausen, Snyers, y Van Nieuwenhuyze, 2018). Este paisaje regulatorio fragmentado y en constante cambio ha llevado a la incertidumbre y a la especulación en torno a la futura regulación de las criptomonedas (Fenwick, Kaal, y Vermeulen, 2019).

Importancia de la regulación:

El papel de la regulación de las criptomonedas en Ecuador es un tema de creciente relevancia debido al aumento del uso de estas tecnologías y su potencial impacto en la economía. La regulación se torna importante en varios aspectos: protección del consumidor, prevención del delito, estabilidad financiera y desarrollo de la innovación (Dierksmeier y Seele, 2018).

Protección al consumidor: El primer y más evidente rol de la regulación es la protección del consumidor. Las criptomonedas, debido a su naturaleza digital y descentralizada, pueden ser susceptibles a diversas formas de fraude y estafa, incluyendo esquemas Ponzi y ofertas iniciales de monedas (ICOs) fraudulentas (Zetsche, Buckley, Arner, y Föhr, 2018). Además, el riesgo de pérdida debido a la falta de entendimiento sobre las criptomonedas por parte de los usuarios también es una preocupación importante. Una regulación eficaz puede ayudar a abordar estos riesgos y proporcionar un nivel básico de protección al consumidor.

Prevención de delitos: Las criptomonedas pueden ser atractivas para actividades ilícitas debido a la anonimidad relativa y la facilidad de las transacciones transfronterizas, estas características hacen que las criptomonedas sean susceptibles a usos como el lavado de dinero y la financiación del terrorismo. Según Fanusie y Robinson (2018), las criptomonedas se han utilizado para mover fondos a nivel global de manera ilícita, apuntando a la necesidad de regulaciones

adecuadas para prevenir tales actividades, una regulación efectiva puede ayudar a prevenir el uso de criptomonedas para estos fines, estableciendo controles apropiados de Conozca a Su Cliente (KYC) y Anti-Lavado de Dinero (AML).

Estabilidad financiera: a creciente integración de las criptomonedas en el sistema financiero también plantea preocupaciones en términos de estabilidad financiera, la volatilidad de los precios de las criptomonedas, así como el riesgo de una burbuja y su subsiguiente estallido, pueden tener ramificaciones más amplias en el sistema financiero (Kim, 2018). Un marco regulatorio sólido puede ayudar a mitigar estos riesgos y garantizar la estabilidad financiera del país.

Desarrollo de la innovación: Finalmente, un enfoque de regulación equilibrado es fundamental para fomentar la innovación, las criptomonedas y la tecnología *blockchain* subyacente ofrecen una serie de posibilidades innovadoras, y una regulación demasiado onerosa podría obstaculizar el desarrollo de estas tecnologías (Tapscott y Tapscott, 2016), Ecuador debe buscar un equilibrio entre proteger a los consumidores y promover la innovación.

Desafíos de la regulación:

El proceso de la regulación de las criptomonedas en Ecuador presenta varios desafíos significativos, muchos de los cuales son comunes a todos los países en vías de desarrollo que buscan incorporar estos nuevos instrumentos financieros en sus sistemas económicos, sin embargo, los desafíos específicos en el Ecuador son únicos debido a su contexto económico y político, a continuación, se discuten estos desafíos.

Un desafío significativo es la falta de conocimiento técnico y comprensión acerca de las criptomonedas y la tecnología *blockchain* entre los legisladores y reguladores ecuatorianos (Scott, 2019). La tecnología de criptomonedas es compleja y en constante evolución, y requiere un nivel significativo de conocimientos técnicos para comprender completamente su funcionamiento y posibles implicaciones, sin este entendimiento, la redacción de regulaciones efectivas y justas puede ser un desafío.

Ecuador, como muchos países en vías de desarrollo, carece de un marco regulatorio existente que pueda ser adaptado para manejar las criptomonedas (Goodell, 2020). Esto significa que los legisladores necesitan crear nuevos marcos desde cero, lo cual puede ser un proceso largo y difícil.

También el Ecuador tiene una gran población no bancarizada y marginada, la implementación de las criptomonedas sin estrategias apropiadas de inclusión financiera puede exacerbar la exclusión financiera, aquellos que no tienen acceso a la tecnología necesaria pueden quedar aún más excluidos (Demirgüç-Kunt et al., 2018).

Las criptomonedas son notoriamente volátiles, lo que puede representar un riesgo para la estabilidad económica de Ecuador si se adoptan ampliamente sin una regulación adecuada (Cheah y Fry, 2015). Es importante que cualquier marco regulatorio tenga en cuenta esta volatilidad y proteja a los usuarios y a la economía en general.

Las criptomonedas presentan desafíos significativos en cuanto a ciberseguridad. Los ciberdelincuentes pueden aprovechar las vulnerabilidades en los sistemas de criptomonedas, lo que puede resultar en robos a gran escala de criptomonedas. Ecuador tendría que invertir significativamente en ciberseguridad para proteger a sus ciudadanos y su economía (Moore y Christin, 2013).

Aplicación al Ecuador:

En el caso de Ecuador, cualquier intento de regulación de las criptomonedas tendría que considerar la economía dolarizada del país, las criptomonedas podrían ser vistas como una amenaza para la estabilidad del dólar en Ecuador, por lo que cualquier regulación tendría que ser diseñada para mitigar este riesgo.

También es importante tener en cuenta el nivel de desarrollo tecnológico en Ecuador, si bien las criptomonedas tienen el potencial de aumentar la inclusión financiera, su uso requiere una infraestructura tecnológica y un grado de conocimiento digital que puede no estar presente en todas las partes del país.

En última instancia, la regulación de las criptomonedas en Ecuador requeriría un enfoque equilibrado que proteja a los consumidores y mantenga la estabilidad financiera, sin sofocar la innovación y el potencial de inclusión financiera que las criptomonedas podrían ofrecer.

Marco legal y regulatorio

Banco Central del Ecuador (BCE) en 2014 prohibió las criptomonedas, incluyendo el *Bitcoin*, sin embargo, en la misma normativa, el BCE propuso la creación de su propia moneda electrónica, la cual se pondría en circulación a través de dispositivos móviles, la moneda digital estuvo en circulación por un breve período, pero finalmente se discontinuó.

El principal argumento detrás de la prohibición de las criptomonedas por parte del BCE fue la protección del dólar estadounidense, la moneda oficial del Ecuador desde el año 2000. Desde la perspectiva del BCE, las criptomonedas podrían representar una amenaza a la estabilidad del dólar en la economía ecuatoriana.

A pesar de esta prohibición, las criptomonedas han seguido siendo populares en Ecuador, en particular debido a la falta de regulación específica y la capacidad de las criptomonedas para eludir los controles de capital. Por lo tanto, se ha generado un debate sobre si Ecuador debe regular las criptomonedas de manera más exhaustiva o incluso considerar la adopción de una criptomoneda como moneda oficial, similar a lo que ha hecho El Salvador con *Bitcoin*.

En términos generales, las cuestiones clave a considerar cuando se analiza la legislación y regulación de las criptomonedas en Ecuador incluirían:

- La postura del BCE y del gobierno ecuatoriano respecto a las criptomonedas.
- La interacción entre las criptomonedas y la dolarización de la economía ecuatoriana.
- Los posibles beneficios y desventajas de la regulación de las criptomonedas.

- La comparación entre la postura de Ecuador y la de otros países, especialmente aquellos con economías similares o en la misma región.

La opinión de expertos legales y económicos en Ecuador sobre las criptomonedas y su regulación.

La Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera (JPRMF)

La Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera (JPRMF) es una institución clave en Ecuador encargada de formular las políticas monetarias y financieras del país. La JPRMF fue creada bajo la Ley Orgánica de Régimen Económico y de la Unidad Monetaria (2010) para supervisar y regular las instituciones financieras de Ecuador (Asamblea Nacional, 2010).

En su papel de regulador, la JPRMF tiene la facultad de emitir regulaciones, políticas y normas que rigen a las instituciones financieras en Ecuador, incluyendo a los bancos, las cooperativas de ahorro y crédito, las compañías de seguros, y otras entidades financieras (Asamblea Nacional, 2010).

La JPRMF también tiene un papel clave en la estabilidad monetaria de Ecuador, esto incluye la responsabilidad de formular políticas destinadas a mantener la estabilidad de los precios y del sistema financiero, así como a promover el desarrollo económico sostenible del país (Asamblea Nacional, 2010).

Además, la JPRMF es responsable de garantizar la protección de los derechos de los consumidores de servicios financieros, para ello emite regulaciones destinadas a promover la transparencia, la equidad y la eficiencia en el sector financiero (Asamblea Nacional, 2010).

En resumen, la JPRMF juega un papel fundamental en la economía de Ecuador, su capacidad para regular y supervisar el sector financiero es crucial para mantener la estabilidad monetaria y financiera del país, y para garantizar la protección de los derechos de los consumidores de servicios financieros.

En relación con la legalización de las criptomonedas en Ecuador, la JPRMF desempeña un papel importante en la definición de políticas y regulaciones que podrían afectar la adopción y el uso de las criptomonedas en el país.

La JPRMF podría influir en la legalización de las criptomonedas de diversas maneras:

- **Establecimiento de políticas:** La JPRMF tiene la autoridad para establecer políticas monetarias y financieras en el país. Esto implica que puede evaluar y tomar decisiones sobre cómo abordar las criptomonedas desde una perspectiva regulatoria y legal. La JPRMF podría trabajar en conjunto con otros organismos gubernamentales y entidades regulatorias para desarrollar un marco legal y normativo para las criptomonedas.
- **Supervisión y regulación:** Como parte de sus funciones, la JPRMF supervisa y regula las instituciones y los mercados financieros en Ecuador. Si se estableciera una regulación específica para las criptomonedas, la JPRMF podría tener un papel en la supervisión de las actividades relacionadas con las criptomonedas y asegurar el cumplimiento de las regulaciones establecidas.
- **Coordinación con otras instituciones:** La JPRMF podría desempeñar un papel clave en la coordinación con otras instituciones, como el Servicio de Rentas Internas (SRI) y la Superintendencia de Bancos, para abordar los aspectos tributarios y financieros de las criptomonedas. Esta coordinación sería esencial para garantizar la coherencia y la eficacia de las políticas y regulaciones relacionadas con las criptomonedas.

Es importante tener en cuenta que, aunque la JPRMF puede influir en la legalización de las criptomonedas en Ecuador, las decisiones finales y las políticas específicas serán determinadas por las autoridades gubernamentales y los legisladores en el país.

El tema de las criptomonedas en Ecuador ha sido de creciente interés y relevancia en los últimos años, y su marco legal y regulatorio ha evolucionado en respuesta a

las cambiantes circunstancias económicas y tecnológicas, aquí se presenta una exploración de este tema:

Las criptomonedas en Ecuador fueron prohibidas inicialmente por la Ley Orgánica de Régimen Económico y de la Unidad Monetaria (2014) y la Ley de Economía Popular y Solidaria (2011), donde se establece que la moneda de curso legal en Ecuador es el dólar estadounidense y se prohíbe el uso de cualquier otro tipo de moneda (Asamblea Nacional, 2014; Asamblea Nacional, 2011).

En 2018, la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera (JPRMF) emitió regulaciones que permiten a las entidades financieras y de ahorro y crédito popular y solidario realizar operaciones con activos virtuales, siempre que se emitan por un Estado soberano y sean de curso legal, o sea, reconocidos como medio de pago en el país de origen (JPRMF, 2018).

Algunos vieron este cambio como un paso hacia la adopción de criptomonedas en Ecuador, aunque limitado, la regulación excluye específicamente las descentralizadas como Bitcoin y solo permite el uso de activos virtuales respaldados por gobiernos soberanos.

En relación con la legalización de las criptomonedas en Ecuador, la JPRMF desempeña un papel importante en la definición de políticas y regulaciones que podrían afectar la adopción y el uso de las criptomonedas en el país.

La JPRMF podría influir en la legalización de las criptomonedas de diversas maneras:

Establecimiento de políticas: La JPRMF tiene la autoridad para establecer políticas monetarias y financieras en el país. Esto implica que puede evaluar y tomar decisiones sobre cómo abordar las criptomonedas desde una perspectiva regulatoria y legal. La JPRMF podría trabajar en conjunto con otros organismos gubernamentales y entidades regulatorias para desarrollar un marco legal y normativo para las criptomonedas.

Supervisión y regulación: Como parte de sus funciones, la JPRMF supervisa y regula las instituciones y los mercados financieros en Ecuador. Si se estableciera una regulación específica para las criptomonedas, la JPRMF podría tener un papel en la supervisión de las actividades relacionadas con las criptomonedas y asegurar el cumplimiento de las regulaciones establecidas.

Coordinación con otras instituciones: La JPRMF podría desempeñar un papel clave en la coordinación con otras instituciones, como el Servicio de Rentas Internas (SRI) y la Superintendencia de Bancos, para abordar los aspectos tributarios y financieros de las criptomonedas. Esta coordinación sería esencial para garantizar la coherencia y la eficacia de las políticas y regulaciones relacionadas con las criptomonedas.

Es importante tener en cuenta que, aunque la JPRMF puede influir en la legalización de las criptomonedas en Ecuador, las decisiones finales y las políticas específicas serán determinadas por las autoridades gubernamentales y los legisladores en el país.

Aspectos operativos y técnicos:

Además del marco legal, la regulación de las criptomonedas en Ecuador también debería considerar varios aspectos operativos y técnicos:

Seguimiento y supervisión de las transacciones de criptomonedas: La tecnología *blockchain* ofrece la posibilidad de rastrear y supervisar las transacciones de criptomonedas, esto podría utilizarse para la prevención de delitos financieros y para garantizar la transparencia, esto acompañado de una legislación que contemple las garantías para que sea seguro para sus usuarios.

Infraestructura y seguridad: La regulación debe considerar los requisitos de infraestructura y seguridad para las operaciones de criptomonedas, esto podría incluir normas sobre la ciberseguridad y la gestión de riesgos operativos y la implementación de espacio y personal calificado para poder atender las diferentes circunstancias que surjan.

Educación y concientización: Dado que las criptomonedas son un producto financiero complejo, se deben realizar esfuerzos para educar a los consumidores sobre los riesgos y las oportunidades que presentan, con capacitaciones y espacios de educación que personal calificado del área del Derecho y económico.

La regulación debe ser diseñada para proteger a los consumidores y mantener la estabilidad financiera, sin sofocar la innovación y el potencial de inclusión financiera que las criptomonedas podrían ofrecer, la regulación también debe ser adaptable para poder mantenerse al día con los rápidos desarrollos en la tecnología de criptomonedas y *blockchain*.

Categorización legal de las criptomonedas: La clasificación de las criptomonedas es una cuestión esencial para su regulación. Algunos países las consideran "moneda", mientras que otros las clasifican como "propiedad", "mercancía" o incluso "valor". Esta categorización tiene implicaciones significativas para cómo se regulan y se gravan las criptomonedas. Por ejemplo, en Estados Unidos, la Comisión de Bolsa y Valores (SEC) a menudo trata las criptomonedas como valores, mientras que la Comisión de Comercio de Futuros de *Commodities* (CFTC) las considera mercancías (De Filippi, P., y Wright, A. (2018). *Blockchain and the Law: The Rule of Code*. Harvard University Press).

La descentralización y la regulación: La naturaleza descentralizada de las criptomonedas desafía las formas tradicionales de regulación, a diferencia de las instituciones financieras centralizadas, las criptomonedas no tienen una entidad única a la que se pueda regular de manera efectiva, esto ha llevado a algunos países a intentar prohibir las criptomonedas, mientras que otros han adoptado enfoques más matizados y centrados en la regulación de las actividades relacionadas con las criptomonedas, como las casas de cambio de criptomonedas (Zetsche, D. A., Buckley, R. P., Arner, D. W., y Föhr, L. (2018). *The ICO Gold Rush: It's a Scam, It's a Bubble, It's a Super Challenge for Regulators*. University of Luxembourg Law Working Paper).

Regulación internacional: La regulación de las criptomonedas también es un problema a nivel internacional, las criptomonedas no están restringidas por las

fronteras nacionales, lo que plantea desafíos para la cooperación y coordinación regulatoria internacional. Organizaciones como el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) han emitido directrices para ayudar a los países a regular las criptomonedas de manera efectiva y prevenir el lavado de dinero y la financiación del terrorismo (FATF. (2019). *Guidance for a Risk-Based Approach to Virtual Assets and Virtual Asset Service Providers*. FATF).

Regulación por diseño: Algunos estudiosos han sugerido que las criptomonedas y la tecnología *blockchain* pueden permitir nuevas formas de regulación, a veces llamadas "regulación por diseño", esto implica codificar las reglas y regulaciones directamente en los protocolos *blockchain* y los contratos inteligentes, proporcionando una forma automatizada de regulación (Hacker, P., Lianos, I., Dimitropoulos, G., y Eich, S. (2019). *Regulating Blockchain: Techno-Social and Legal Challenges*. OUP Oxford).

La Regulación por Diseño (*Regulation by Design*, RbD) es un enfoque que implica la incorporación de requisitos regulatorios en el diseño y desarrollo de tecnologías y procesos de negocio, en el contexto de las criptomonedas, la RbD podría proporcionar un marco para garantizar que las empresas de criptomonedas cumplan con las regulaciones en cada etapa de sus operaciones.

Implementar una estrategia de Regulación por Diseño en Ecuador podría involucrar los siguientes elementos:

Identificación de requisitos regulatorios: Antes de diseñar e implementar cualquier tecnología relacionada con las criptomonedas, las empresas deberían identificar todos los requisitos regulatorios relevantes a nivel nacional e internacional, esto podría incluir regulaciones relacionadas con la protección del consumidor, la prevención del lavado de dinero, la privacidad de los datos y la seguridad cibernética.

- **Incorporación de requisitos en el diseño:** Una vez identificados los requisitos regulatorios, estos deben incorporarse en el diseño de la tecnología y los procesos de negocio. Esto podría implicar la implementación de medidas de seguridad cibernética, la creación de

sistemas para la verificación de la identidad de los clientes (KYC) y la detección de actividades sospechosas, y la protección de la privacidad de los clientes.

- **Monitoreo y adaptación:** Las empresas de criptomonedas deben monitorizar continuamente el cumplimiento de las regulaciones y adaptar sus sistemas y procesos en respuesta a los cambios en el entorno regulatorio. Esto podría implicar la realización de auditorías regulares y la implementación de sistemas de gestión de riesgos.

Cooperación con los reguladores: Las empresas de criptomonedas deben cooperar activamente con los reguladores, proporcionando información y asistencia según sea necesario. Esto podría incluir la presentación de informes regulares a los reguladores y la participación en iniciativas de cooperación regulatoria.

Implementar una estrategia de Regulación por Diseño en Ecuador requerirá una cooperación estrecha entre los reguladores, las empresas de criptomonedas y otros *stakeholders*. Además, se requerirá una comprensión detallada de las tecnologías de criptomonedas y de los desafíos regulatorios asociados. Sin embargo, si se implementa correctamente, la RbD podría ayudar a garantizar que las criptomonedas sean utilizadas de manera segura y responsable en Ecuador, beneficiando tanto a los consumidores como a la economía en general.

1.3. Tributación de las criptomonedas

La tributación de las criptomonedas es un tema emergente y complicado en el campo de la legislación fiscal, las criptomonedas desafían los sistemas fiscales tradicionales debido a su naturaleza descentralizada, su anonimato relativo y la dificultad de rastrear las transacciones.

Clasificación fiscal: Un enfoque que han tomado algunos países es tratar las criptomonedas como una forma de propiedad para fines fiscales, esta clasificación

implica que cualquier ganancia obtenida de la venta de criptomonedas se considera como una ganancia de capital y está sujeta a impuestos en consecuencia (Twomey y Hazel, 2019). Sin embargo, este enfoque tiene sus problemas, dado que las ganancias de capital se determinan en función de la diferencia entre el precio de compra y el precio de venta, y la volatilidad extrema de las criptomonedas puede resultar en una evaluación fiscal desproporcionada (Twomey y Hazel, 2019).

Las criptomonedas pueden ser consideradas de diferentes maneras para propósitos fiscales, dependiendo del país, en los Estados Unidos, por ejemplo, la *Internal Revenue Service* (IRS) considera las criptomonedas como propiedad para fines fiscales (IRS, 2014), por lo tanto, los contribuyentes pueden estar sujetos a impuestos sobre las ganancias de capital cuando venden criptomonedas por más de lo que pagaron por ellas.

En contraste, otros países tratan las criptomonedas más como una moneda que como una propiedad, por ejemplo, en Alemania, las criptomonedas se consideran una unidad de cuenta privada y las transacciones para fines personales que involucran criptomonedas están exentas de impuestos si se mantienen durante más de un año (Bundesministerium der Finanzen, 2018).

Finalmente, algunas jurisdicciones han clasificado las criptomonedas como una forma de producto financiero, esta clasificación implica que las criptomonedas estarían sujetas a las mismas normas fiscales que los derivados financieros, aunque este enfoque puede proporcionar un marco regulatorio claro para las criptomonedas, también puede dar lugar a problemas de aplicación si las criptomonedas no se ajustan a las definiciones tradicionales de los productos financieros (Zetsche et al., 2018).

La clasificación fiscal de las criptomonedas en Ecuador es un aspecto clave en la tributación y regulación de estos activos digitales, Ecuador no contaba con una legislación específica para las criptomonedas, es importante comprender cómo podrían clasificarse desde una perspectiva fiscal.

La clasificación fiscal de las criptomonedas puede tener implicaciones directas en la forma en que se gravan y se aplican los impuestos sobre ellas, a continuación,

se presentan algunas posibles clasificaciones fiscales de las criptomonedas en Ecuador:

- **Moneda digital:** Una posible clasificación es considerar las criptomonedas como moneda digital, similar al dinero fiduciario emitido por un gobierno. Esta clasificación implicaría tratar las criptomonedas como una forma de moneda y gravar las transacciones de compra y venta, así como las ganancias de capital, de manera similar a las transacciones en moneda extranjera.
- **Propiedad o activo financiero:** Otra clasificación posible es considerar las criptomonedas como propiedad o activo financiero. Bajo esta clasificación, las criptomonedas serían tratadas como bienes y se aplicarían impuestos sobre las ganancias de capital en función de la diferencia entre el precio de compra y el precio de venta.
- **Categoría fiscal específica:** También es posible que se establezca una categoría fiscal única para las criptomonedas, distinta de otras formas de moneda o propiedad. Esto permitiría una regulación y tributación específica adaptada a las características únicas de las criptomonedas, como su naturaleza descentralizada y su tecnología *blockchain*.

Es importante destacar que la clasificación fiscal de las criptomonedas en Ecuador dependerá de las decisiones políticas y regulatorias tomadas por las autoridades fiscales y legisladores del país, una clasificación adecuada debe tener en cuenta las características y los desafíos particulares de las criptomonedas, así como los objetivos fiscales y económicos del país.

Es fundamental que los contribuyentes, inversionistas y empresas estén al tanto de la clasificación fiscal vigente y cumplan con las obligaciones tributarias correspondientes, incluso en ausencia de una regulación específica.

Evasión Fiscal: La evasión fiscal, un problema comúnmente asociado con la utilización de criptomonedas, es una preocupación creciente para los gobiernos de todo el mundo, las criptomonedas, debido a su carácter descentralizado y a la falta

de supervisión regulatoria, pueden facilitar la evasión de impuestos, permiten a los usuarios realizar transacciones económicas de forma anónima (Baur, Hong, y Lee, 2018).

Uno de los métodos comunes de evasión fiscal es la subvaloración deliberada de las criptomonedas, al no tener una valoración estandarizada, los individuos pueden informar un valor significativamente menor al real para reducir la carga fiscal (Choo, 2015).

Además, las criptomonedas permiten a los usuarios realizar transacciones internacionales sin la intervención de entidades financieras reguladas, lo que puede facilitar la transferencia de activos a jurisdicciones de baja tributación, este fenómeno conocido como planificación fiscal agresiva, ha sido un desafío persistente para la administración tributaria (Johanesson y Moberg, 2020).

Otro desafío se encuentra en la economía sumergida o economía negra, donde las criptomonedas pueden ser utilizadas para transacciones no registradas y, por lo tanto, no imponibles, las transacciones en efectivo han sido tradicionalmente el medio principal para la economía sumergida, pero las criptomonedas, con su capacidad de transferir grandes cantidades de dinero de forma rápida y anónima, se están convirtiendo en una alternativa cada vez más popular (D'Arcy y McKeown, 2019).

Es importante destacar que la evasión fiscal no es una característica inherente de las criptomonedas, de hecho, la tecnología *blockchain* que subyace a las criptomonedas puede proporcionar una trazabilidad de las transacciones que, si se aprovecha correctamente, puede ser un poderoso instrumento en la lucha contra la evasión fiscal (Marian, 2013).

Anonimato y transparencia: El anonimato y la transparencia son dos aspectos de las criptomonedas que presentan tanto oportunidades como desafíos para la tributación, en términos de anonimato, las criptomonedas ofrecen un alto grado de privacidad para sus usuarios, las transacciones de criptomonedas se realizan con direcciones pseudónimas, que no están directamente vinculadas a la identidad de un individuo en el mundo físico, esto puede facilitar la evasión fiscal, dificulta a las

autoridades fiscales rastrear las transacciones y determinar la propiedad de los activos (Foley, Karlsen, y Putnins, 2019).

En el otro extremo del espectro, la tecnología *blockchain*, que sustenta las criptomonedas, proporciona una transparencia sin precedentes. Todas las transacciones de criptomonedas se registran en un libro de contabilidad público y se mantienen para su inspección. En teoría, si las autoridades fiscales pueden vincular una dirección de criptomoneda a un individuo o entidad, pueden rastrear todas las transacciones relacionadas con esa dirección (Möser, Rainer, y Böhme, 2013).

Sin embargo, esta transparencia tiene sus límites, la creciente popularidad de las criptomonedas de privacidad, como Monero y Zcash, que ofrecen un anonimato aún mayor que *Bitcoin*, plantea desafíos adicionales, estas criptomonedas utilizan diversas técnicas para ocultar la información sobre las transacciones, lo que dificulta aún más el seguimiento de las transacciones y la identificación de los titulares de criptomonedas (Koshy, Koshy, y McDaniel, 2014).

En definitiva, el anonimato y la transparencia de las criptomonedas representan un desafío dual para la tributación, si bien la transparencia inherente a la tecnología *blockchain* puede ser un poderoso instrumento para la administración fiscal, el anonimato que proporcionan las criptomonedas dificulta la identificación y el seguimiento de los usuarios, lo que puede facilitar la evasión fiscal.

Los desafíos para la imposición de las criptomonedas son multidimensionales, y los temas recurrentes giran en torno a la identificación del contribuyente, la valoración de los activos, la caracterización de las transacciones y la dificultad de rastrear las transacciones.

Desafíos para la imposición Primero, la identificación de los contribuyentes puede ser difícil debido al pseudónimo y al carácter potencialmente anónimo de las transacciones en criptomonedas (Grinberg, 2012). Las autoridades fiscales deben poder vincular las transacciones de criptomonedas a individuos específicos para poder imponer y recaudar impuestos. Esto se ha vuelto aún más desafiante con la

aparición de criptomonedas de privacidad como Zcash y Monero, que proporcionan capas adicionales de anonimato (Bohme, Christin, Edelman, y Moore, 2015).

Segundo, la volatilidad de las criptomonedas puede dificultar la valoración de los activos para la imposición fiscal (Lansky, 2018). Los valores de las criptomonedas pueden cambiar rápidamente, lo que complica la determinación del valor imponible. Las diferencias en los precios entre las diferentes bolsas de criptomonedas añaden otra capa de dificultad.

En tercer lugar, la caracterización de las transacciones en criptomonedas puede ser difícil. ¿Son estas transacciones equivalentes a la venta de bienes, la prestación de servicios, la venta de valores, o caen en alguna otra categoría fiscalmente relevante?, esta falta de claridad puede conducir a la incertidumbre y la inconsistencia en la tributación (Marian, 2013).

Finalmente, rastrear las transacciones de criptomonedas para la imposición puede ser un desafío debido a la globalidad de las operaciones de criptomonedas y la falta de cooperación internacional en términos de regulación y transparencia (Zetzsche, Buckley, Arner, y Föhr, 2018), dado que las criptomonedas pueden ser transferidas a través de las fronteras con facilidad, es un desafío para un solo país rastrear y tributar todas las transacciones relevantes de manera efectiva.

Internacionalización: La internacionalización de las criptomonedas plantea desafíos significativos para la tributación, la naturaleza descentralizada y global de las criptomonedas trasciende las fronteras nacionales, lo que puede complicar la capacidad de un país para gravar eficazmente estas transacciones (Akins, Chapman, y Gordon, 2014). A pesar de los esfuerzos de varios países por implementar regulaciones fiscales, existen variaciones significativas en cómo se gravan las criptomonedas en todo el mundo.

A nivel mundial, la falta de normas uniformes y coherentes para la tributación de las criptomonedas crea incertidumbre y puede llevar a la doble imposición o a la no imposición. Algunos países, como Singapur y Suiza, han adoptado enfoques más liberales hacia la tributación de las criptomonedas, mientras que otros, como

Estados Unidos y Alemania, han sido más estrictos (Zetsche, Buckley, Arner, y Föhr, 2018).

Además, la internacionalización también plantea problemas de cumplimiento fiscal, como las transacciones de criptomonedas pueden llevarse a cabo de forma anónima y cruzar fácilmente las fronteras, es difícil para las autoridades fiscales rastrear y gravar adecuadamente estas transacciones (Marian,2013). La falta de información y transparencia puede llevar a una evasión fiscal generalizada, lo que disminuye los ingresos fiscales y socava la equidad del sistema fiscal.

La cooperación internacional es fundamental para abordar estos desafíos, los organismos internacionales, como el G20 y la OCDE, han reconocido la necesidad de una mayor coordinación internacional en la tributación de las criptomonedas, esto podría incluir el intercambio de información entre jurisdicciones, la armonización de las normas fiscales y la implementación de medidas para mejorar la transparencia y el cumplimiento (OECD, 2018).

Finalmente, la internacionalización de las criptomonedas también puede tener implicaciones para las tasas de cambio y la estabilidad económica, como las criptomonedas pueden ser utilizadas como un medio para mover fondos a través de las fronteras, pueden afectar a las tasas de cambio y potencialmente desestabilizar las economías si no se regulan adecuadamente (Rogoff, 2018).

Tratamiento de las criptomonedas en la legislación ecuatoriana con respecto al Servicio de Rentas Internas.

El tratamiento de las criptomonedas en la legislación ecuatoriana ha sido un tema de gran relevancia en los últimos años, en este sentido, el Servicio de Rentas Internas (SRI) de Ecuador ha tenido un papel significativo en la determinación de cómo se gravan las criptomonedas.

La legislación fiscal ecuatoriana no reconoce explícitamente a las criptomonedas como una forma de moneda o de activo, según la Ley de Régimen Tributario Interno, el concepto de bienes abarca "todas las cosas que pueden ser objeto de apropiación y no estén excluidas del comercio", además, la Ley de Régimen

Tributario Interno también establece que los ingresos son gravables cuando son "percibidos en dinero o en especie", esto podría interpretarse como que las transacciones realizadas con criptomonedas podrían estar sujetas a impuestos si se consideran como ingresos "percibidos en especie" (Asamblea Nacional, 2004).

Por otro lado, el SRI ha emitido directrices en las que se especifica que las transacciones realizadas con criptomonedas están sujetas al Impuesto al Valor Agregado (IVA), si estas transacciones involucran la entrega de bienes o la prestación de servicios en el territorio ecuatoriano (Servicio de Rentas Internas, 2018).

Es importante mencionar que el tratamiento fiscal de las criptomonedas puede variar dependiendo de la interpretación de las leyes y reglamentos existentes, y puede estar sujeto a cambios futuros en la legislación o en la interpretación de la misma, la tributación de las criptomonedas es un tema complejo y en constante evolución, aunque no se puede ofrecer una guía definitiva sobre cómo debería ser la legislación en Ecuador, se pueden sugerir algunos puntos clave que podrían considerarse en la elaboración de una legislación que trate la tributación de las criptomonedas.

Estudio de Derecho comparado de las criptomonedas

El estudio de las criptomonedas, dentro de un marco jurídico comparativo, representa un terreno fascinante y desafiante en el ámbito académico y legal contemporáneo, como un fenómeno en rápida evolución, las criptomonedas han generado una amplia gama de respuestas regulatorias y legislativas a nivel global, variando significativamente de un país a otro (Houben et al., 2018). Por lo que hay que estudiar las legislaciones extranjeras y sus avances sobre el Estudio de Derecho comparado de las criptomonedas, analizando las normativas en diferentes jurisdicciones y resaltando las implicaciones inherentes a estas variaciones legales.

Este estudio se centra en la exploración de cómo diferentes sistemas legales abordan la regulación de las criptomonedas, proporcionando una comprensión más amplia y matizada de la relación entre la tecnología de criptomonedas y las estructuras legales existentes, la creciente adopción de estas monedas digitales, la

volatilidad de sus mercados, y la naturaleza descentralizada de su operación, exigen una revisión rigurosa de las regulaciones actuales y futuras (De Filippi y Wright, 2018).

El espectro legal que regula las criptomonedas va desde jurisdicciones que las han prohibido, hasta las que han creado ambientes regulatorios flexibles para permitir su crecimiento y desarrollo. Se usarán estudios de jurisdicciones clave para ilustrar este espectro y se detallará cómo las leyes varían en relación con las criptomonedas.

Si bien las criptomonedas pueden ofrecer importantes oportunidades económicas y un potencial disruptivo para cambiar los sistemas financieros existentes, este estudio subraya la necesidad de una mayor coherencia legal y regulatoria a nivel global, la disparidad en la regulación de las criptomonedas presenta retos significativos, incluyendo la posibilidad de un "turismo regulatorio" y la dificultad de la supervisión transfronteriza, por otro lado, los marcos legales deben ser lo suficientemente flexibles para permitir la innovación y evitar sofocar una tecnología emergente con un alto potencial, por lo tanto, se necesitan enfoques equilibrados y matizados para navegar en este campo legal en constante evolución.

Tabla 1. Derecho Comparado

País	Estado legal de las Criptomonedas
Estados Unidos	En los Estados Unidos, la criptomoneda se considera propiedad a efectos fiscales y, por lo tanto, está sujeta a impuestos sobre las ganancias de capital. El Servicio de Impuestos Internos (IRS) proporcionó orientación en 2014, estableciendo que las transacciones con criptomonedas deben registrarse en dólares estadounidenses al valor de mercado justo de la criptomoneda en el momento de la transacción (IRS, 2014).
Canadá	Canadá también considera las criptomonedas como propiedad y, por tanto, los ciudadanos deben declarar cualquier ganancia de capital derivada de la venta de criptomonedas. Además, las empresas que aceptan criptomonedas para bienes o servicios deben registrar el valor de las criptomonedas en dólares canadienses al momento de la transacción (Canadá Revenue Agency, 2019).
Alemania	<p>En Alemania, el <i>Bitcoin</i> se considera una "unidad de cuenta", lo que significa que se equipara a la moneda fiduciaria a efectos fiscales. Por tanto, las transacciones privadas que implican <i>Bitcoin</i> no están sujetas a impuestos sobre las ganancias de capital si los activos se mantienen durante más de un año. Sin embargo, si se vende antes, se aplicará el impuesto sobre las ganancias de capital.</p> <p>Además, los comerciantes y empresas que aceptan <i>Bitcoin</i> como medio de pago para bienes o servicios deben tratarlo como cualquier otra forma de pago en términos fiscales. Están sujetos a impuestos sobre la renta y el IVA de la misma manera que si hubieran recibido euros (Bundesministerium der Finanzen, 2018).</p>
Francia	En Francia, las ganancias de capital derivadas de la venta de criptomonedas están sujetas a impuestos. Sin embargo, existe una distinción entre los comerciantes regulares de criptomonedas y los usuarios ocasionales. Los primeros están sujetos a tasas fiscales más altas que los segundos (Ministère de l'Économie et des Finances, 2019).
Reino Unido	En el Reino Unido, las criptomonedas también se consideran activos a efectos fiscales. Esto significa que cualquier ganancia de capital realizada al vender criptomonedas está sujeta al impuesto sobre las ganancias de capital. Sin

	<p>embargo, existe una exención de impuestos si las ganancias de capital totales en un año fiscal están por debajo de un cierto umbral. Los comerciantes y las empresas que aceptan criptomonedas como pago por bienes o servicios también están sujetos a impuestos (HM Revenue y Customs, 2020).</p>
España	<p>En España, cualquier ganancia realizada con criptomonedas está sujeta a impuestos como ganancias de capital. Esto se aplica tanto a los individuos como a las empresas. Además, cualquier persona o empresa que posea criptomonedas está obligada a informar de ello en su declaración de impuestos, independientemente de si ha habido una venta o no (Agencia Tributaria, 2020).</p>
Países Bajos	<p>En los Países Bajos, las criptomonedas se consideran activos personales y las ganancias derivadas de la venta de criptomonedas están sujetas al impuesto sobre la renta. Sin embargo, a diferencia de otros países, la tributación no está basada en cada transacción, sino en el valor de los activos en criptomonedas al 1 de enero de cada año. Este valor se incluye en el 'Box 3' para la declaración de impuestos, que cubre los activos de ahorro e inversión (Belastingdienst, 2021).</p>
Bélgica	<p>En Bélgica, las criptomonedas también se consideran activos financieros y están sujetas a impuestos. Sin embargo, las transacciones ocasionales y privadas de criptomonedas están exentas de impuestos, se consideran gestión normal de un patrimonio privado. Por otro lado, si las transacciones en criptomonedas se realizan con regularidad y se asemejan a una actividad profesional, las ganancias están sujetas al impuesto sobre la renta (Service Public Fédéral Finances, 2018).</p>
Suecia	<p>En Suecia, las criptomonedas se tratan como un activo, y cualquier ganancia de capital a partir de la venta de criptomonedas está sujeta al impuesto sobre la renta. Los comerciantes y empresas que aceptan criptomonedas como pago por bienes o servicios también están sujetos a impuestos. La Agencia Tributaria de Suecia, Skatteverket, ha proporcionado una guía detallada para la tributación de las criptomonedas (Skatteverket, 2020).</p>
Italia	<p>En Italia, las criptomonedas no están sujetas al impuesto sobre el valor añadido (IVA), y las ganancias obtenidas de la venta de criptomonedas por parte de individuos han sido exentas de impuestos desde 2018. Sin</p>

	<p>embargo, si las criptomonedas se mantienen con fines comerciales, entonces las ganancias están sujetas al impuesto sobre la renta (Agenzia delle Entrate, 2016).</p>
<p>Australia</p>	<p>La Oficina de Impuestos de Australia considera que las criptomonedas son una forma de propiedad y están sujetas a impuestos sobre las ganancias de capital. Similar a otras jurisdicciones, las empresas que aceptan criptomonedas deben registrar las transacciones en dólares australianos (Australian Taxation Office, 2020).</p>
<p>El Salvador</p>	<p>Política y Legislación</p> <p>El presidente Nayib Bukele anunció por primera vez su intención de hacer de <i>Bitcoin</i> una moneda legal durante la conferencia <i>Bitcoin 2021</i> en Miami, en junio de 2021. La propuesta fue aprobada por la Asamblea Legislativa de El Salvador en junio del mismo año, y la Ley <i>Bitcoin</i> entró en vigor el 7 de septiembre de 2021.</p> <p>Según esta ley, todos los precios se pueden expresar en Bitcoin, todas las contribuciones fiscales se pueden pagar en Bitcoin y las tasas de cambio entre Bitcoin y el dólar estadounidense (la otra moneda oficial de El Salvador) las establecerá el mercado libremente. Además, todas las entidades económicas están obligadas a aceptar <i>Bitcoin</i> como forma de pago cuando sea ofrecido por quien adquiera un bien o servicio (Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, 2021).</p> <p>Implementación en el Sistema Monetario</p> <p>Para facilitar la adopción de <i>Bitcoin</i>, el gobierno salvadoreño creó una cartera digital llamada Chivo, a través de la cual cada ciudadano salvadoreño podía recibir \$30 en <i>Bitcoin</i> gratis. Los usuarios pueden optar por mantener sus fondos en <i>Bitcoin</i> o convertirlos automáticamente en dólares estadounidenses. La cartera también permite las transferencias sin costo de <i>Bitcoin</i> y dólares estadounidenses dentro de El Salvador.</p> <p>Además, el gobierno estableció un fondo de desarrollo de \$150 millones administrado por la empresa estatal geotérmica LaGeo. Este fondo se utiliza para garantizar la convertibilidad automática de <i>Bitcoin</i> a dólares estadounidenses, para aquellos usuarios de la billetera Chivo que opten por ello (Asamblea</p>

	<p>Legislativa de la República de El Salvador, 2021).</p> <p>Tributación</p> <p>En términos de tributación, la Ley <i>Bitcoin</i> establece que <i>Bitcoin</i> está exento del impuesto sobre la renta de capital, lo que significa que los salvadoreños no tienen que pagar impuestos sobre el aumento de valor de <i>Bitcoin</i>. Sin embargo, las transacciones en <i>Bitcoin</i> están sujetas al impuesto al valor agregado (IVA), al igual que las transacciones en dólares estadounidenses (Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, 2021).</p>
--	---

Fuente: Elaboración propia.

Situación problema

El creciente uso y aceptación de las criptomonedas en todo el mundo ha presentado desafíos y oportunidades únicas para las economías y sistemas legales a nivel global, en el caso de Ecuador, a pesar del crecimiento del interés en las criptomonedas, el país todavía carece de una política clara y de regulaciones en torno al uso, la legalización y la de las criptomonedas.

El Banco Central de Ecuador ha advertido varias veces sobre los riesgos asociados con el uso de las criptomonedas, y las considera no emitidas ni respaldadas por ninguna autoridad central y por ende no tienen estabilidad de precios ni apoyo de activos tangibles (Banco Central del Ecuador, 2017). Sin embargo, el mercado de criptomonedas continúa creciendo, lo que presenta desafíos significativos para la regulación y supervisión financieras.

El país se encuentra en una encrucijada, por un lado, el uso de criptomonedas podría facilitar la inclusión financiera, especialmente en áreas rurales con acceso limitado a los servicios bancarios tradicionales, además, las criptomonedas pueden ofrecer oportunidades para mejorar la eficiencia de los sistemas de pago, reducir los costos de transacción y atraer inversiones y desarrollo tecnológico.

Por otro lado, el uso de criptomonedas plantea riesgos significativos, incluida la volatilidad de los precios, el riesgo de fraude y estafas, el potencial para facilitar actividades ilegales, y el desafío de garantizar el cumplimiento tributario, además, la falta de comprensión y conocimiento sobre las criptomonedas entre la población general podría exacerbar estos riesgos.

La cuestión de cómo regular y gravar las criptomonedas de manera efectiva y equitativa, sin sofocar la innovación o imponer cargas innecesarias a las empresas y consumidores, es un problema importante que enfrenta Ecuador, sin una política clara y una regulación efectiva, el creciente mercado de criptomonedas en Ecuador podría enfrentar incertidumbre y volatilidad, lo que podría obstaculizar su potencial para promover la inclusión y el crecimiento financiero.

Además, otro aspecto crucial de esta problemática radica en la tributación de las criptomonedas, actualmente, no existe un marco legal claro en Ecuador que defina cómo se deben tributar las transacciones de criptomonedas, la falta de claridad legal y fiscal puede llevar a la evasión fiscal y a la ausencia de protecciones legales para los usuarios de criptomonedas, este problema se complica aún más por la naturaleza descentralizada de las criptomonedas, que dificulta el seguimiento y la regulación de las transacciones.

Por otro lado, la legalización de las criptomonedas podría llevar a la adopción masiva de estas tecnologías en el país, esto podría generar oportunidades de inversión y desarrollo económico, sin embargo, también podría exacerbar los riesgos asociados con las criptomonedas, incluyendo la volatilidad de los precios, los riesgos de seguridad y el potencial de uso para actividades ilegales.

En este contexto, se requiere de una cuidadosa consideración y estudio para determinar las mejores políticas y regulaciones para manejar el crecimiento y uso de las criptomonedas en Ecuador, por lo tanto, es necesario equilibrar las oportunidades y riesgos que estas tecnologías presentan, considerando tanto la seguridad financiera y los intereses económicos del país como las necesidades y protecciones de los usuarios de criptomonedas.

Protección del Consumidor: Las criptomonedas, con su naturaleza volátil y la falta de un intermediario regulado, pueden presentar riesgos significativos para los consumidores. Además, con el aumento del uso de las criptomonedas, también se ha producido un aumento de las estafas y delitos relacionados. Por tanto, es esencial desarrollar medidas de protección del consumidor adecuadas.

Normas Internacionales: Como parte de la economía global, Ecuador necesita asegurarse de que sus políticas y regulaciones son coherentes con las normas internacionales, esto incluye la adherencia a las recomendaciones del GAFI en lo que respecta a la prevención del lavado de dinero y la financiación del terrorismo.

En resumen, el problema central es cómo Ecuador puede desarrollar un marco regulatorio y fiscal para las criptomonedas que aborde estos desafíos y permita el desarrollo saludable de la economía digital en el país, este problema es de vital importancia, dado el rápido crecimiento y la creciente adopción de las criptomonedas, tanto a nivel nacional como global.

En base a la revisión de la literatura y los antecedentes presentados, la idea a defender es que Ecuador puede beneficiarse de la adopción y regulación cuidadosa de las criptomonedas, esta regulación debe ser diseñada para promover la innovación y el desarrollo económico, proteger a los usuarios de criptomonedas y garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Para lograrlo, es esencial que el marco regulatorio de las criptomonedas en Ecuador se desarrolle con un enfoque inclusivo y participativo, considerando las perspectivas de todos los interesados, incluyendo expertos en criptomonedas, representantes de la industria financiera, académicos, funcionarios públicos, y consumidores.

Además, este marco regulatorio debe ser flexible y capaz de adaptarse a la rápida evolución del mercado de las criptomonedas, esto permitirá que Ecuador aproveche las oportunidades asociadas con las criptomonedas, mientras se anticipa y mitiga los riesgos asociados con ellas.

Finalmente, el marco regulatorio para las criptomonedas en Ecuador debe estar respaldado por programas de educación y concienciación para el público, estos programas pueden ayudar a asegurar que los usuarios de criptomonedas comprendan cómo utilizar estas tecnologías de forma segura y eficaz, y cómo cumplir con sus obligaciones fiscales.

En conclusión, la regulación y legalización cuidadosa de las criptomonedas en Ecuador puede ofrecer oportunidades significativas para el desarrollo económico, la inclusión financiera, y la innovación. Al mismo tiempo, una regulación efectiva y equitativa puede ayudar a proteger a los usuarios de criptomonedas y garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales (Böhme, Christin, Edelman, y Moore, 2015).

CAPÍTULO II. DISEÑO METODOLÓGICO

2.1. Metodología: Tipo de investigación y enfoque de investigación

Para la investigación en torno a la regulación de las criptomonedas en Ecuador, se propone la siguiente metodología:

Dado el objetivo de la investigación se busca una solución práctica a la necesidad de una regulación efectiva y justa de las criptomonedas en Ecuador este estudio se clasificará como una investigación aplicada. Según Kumar (2019), la investigación aplicada tiene como objetivo "resolver problemas en los que se necesita una acción inmediata o una solución práctica a un problema actual". En otras palabras, los hallazgos de esta investigación estarán destinados a su aplicación inmediata en la política y regulación de las criptomonedas en el país.

La recopilación y análisis de datos cuantitativos y cualitativos proporcionará un enfoque mixto para esta investigación. Según Creswell y Creswell (2018), la metodología mixta permite recopilar datos y proporciona una imagen más completa del fenómeno en estudio.

El componente cuantitativo de la investigación se centrará en el análisis de los datos numéricos asociados con el uso, comercio y tributación de las criptomonedas en Ecuador y otros países relevantes. Los datos cuantitativos pueden proporcionar una visión amplia de las tendencias y patrones a gran escala (Creswell y Creswell, 2018).

El componente cualitativo incluirá entrevistas con expertos en criptomonedas, representantes de la industria financiera, funcionarios públicos y usuarios de criptomonedas en Ecuador. Este enfoque permitirá una comprensión más profunda de las percepciones, experiencias y opiniones de estos actores clave, proporcionando así una rica contextualización y ampliación de los hallazgos cuantitativos (Creswell y Creswell, 2018). El enfoque cualitativo se utiliza para conocer las perspectivas de los diferentes actores en el campo de las criptomonedas en Ecuador. Esto se logrará a través de entrevistas a expertos en criptomonedas, representantes de la industria financiera, funcionarios públicos y usuarios. Los datos cualitativos ayudarán a contextualizar y enriquecer los

hallazgos cuantitativos, proporcionando una imagen más completa y matizada del problema.

Uso y resultados de los métodos teóricos y prácticos

El método teórico en esta investigación implica la revisión de la literatura y el análisis comparativo de la legislación, la revisión de la literatura permitirá a la investigación situarse dentro del cuerpo existente de conocimientos sobre criptomonedas, su regulación y tributación, el análisis comparativo de la legislación permitirá identificar y entender las mejores prácticas y lecciones aprendidas en otros países.

El método práctico en esta investigación se relaciona con la recopilación y análisis de datos cuantitativos y cualitativos, estos métodos permitirán a la investigación obtener una imagen precisa y actualizada de la situación en Ecuador, así como entender las perspectivas y experiencias de las partes interesadas.

Ambos métodos son complementarios y permitirán a la investigación proporcionar una comprensión integral del problema y desarrollar una propuesta de políticas que sea a la vez fundamentada en la teoría y aplicable a la práctica.

2.2. Tipo de recolección de la información

Los métodos teóricos y prácticos son componentes esenciales de cualquier estudio de investigación, en esta investigación sobre criptomonedas en Ecuador, estos métodos se utilizan de forma complementaria para responder a las preguntas de investigación planteadas.

Desde una perspectiva teórica, la revisión documental proporciona un marco que permite a los investigadores entender el contexto actual de las criptomonedas tanto a nivel global como en Ecuador específicamente, este método teórico ofrece una base sólida para identificar las preguntas de investigación y formular las preguntas de la entrevista semiestructurada, las perspectivas teóricas también son esenciales para informar el diseño de la entrevista y guiar el análisis de los datos (Maxwell, 2012).

Las entrevistas semiestructuradas, por otro lado, son un método práctico de recopilación de datos que permiten obtener una visión profunda y matizada de la perspectiva de los participantes sobre el tema de estudio, las entrevistas son especialmente útiles para obtener información sobre experiencias y opiniones, que son fundamentales en esta investigación para entender las barreras y oportunidades que presentan las criptomonedas en el contexto ecuatoriano (Kvale, 2007).

El uso de estos métodos permite explorar el fenómeno de estudio, los resultados pueden ayudar a proporcionar recomendaciones informadas para políticas y prácticas relacionadas con las criptomonedas en Ecuador.

Las limitaciones de estos métodos también deben ser reconocidas, por ejemplo, las entrevistas semiestructuradas pueden estar sujetas a sesgos del entrevistador y del entrevistado, y la revisión documental puede estar limitada por la calidad y la relevancia de los documentos disponibles (Maxwell, 2012).

Revisión documental: La revisión documental es una forma de investigación en la que se recopilan, analizan e interpretan documentos escritos y visuales con el fin de obtener una comprensión detallada de un tema específico, esto puede implicar la revisión de una variedad de documentos, incluyendo libros, informes de investigación, artículos de periódicos y revistas, documentos gubernamentales, documentos legales, registros históricos, entre otros, este tipo de revisión es especialmente útil cuando se desea obtener un entendimiento profundo de un tema particular o comparar perspectivas a lo largo del tiempo (Bowen, 2009).

En el contexto de esta investigación sobre la legislación y fiscalidad de las criptomonedas en Ecuador, la revisión documental implicará la revisión de una serie de documentos clave, por ejemplo, los informes de investigación y artículos académicos proporcionarán información importante sobre los avances más recientes en la comprensión académica de las criptomonedas, los documentos legales y las leyes proporcionarán un marco para entender cómo se regulan las criptomonedas actualmente, los documentos gubernamentales como los informes de la Comisión Nacional de Valores o del Banco Central, pueden ofrecer

perspectivas sobre las posiciones y las políticas oficiales del gobierno ecuatoriano respecto a las criptomonedas.

Además, los periódicos y otros medios de comunicación pueden proporcionar información sobre la opinión pública y las percepciones sobre las criptomonedas, así como noticias sobre cambios recientes o propuestas en la legislación y fiscalidad de las criptomonedas.

Por último, los documentos internacionales, como los informes de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) o la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, podrían ser útiles para una comparación internacional y para entender las mejores prácticas y tendencias globales (OCDE, 2021).

Entrevistas semiestructuradas: Las entrevistas semiestructuradas son un método de recolección de datos que se utiliza en la investigación cualitativa, a diferencia de las entrevistas estructuradas, que siguen un formato de pregunta-respuesta fijo y predefinido, las entrevistas semiestructuradas permiten cierta flexibilidad, lo que significa que el investigador puede seguir nuevas líneas de indagación que surjan durante la entrevista, las entrevistas semiestructuradas son particularmente útiles cuando el investigador tiene un conocimiento limitado del tema de estudio, permiten que los participantes proporcionen sus propias perspectivas y experiencias (Galletta, 2012).

En el contexto de la presente investigación sobre la legislación y tributación de las criptomonedas en Ecuador, las entrevistas semiestructuradas se pueden utilizar para obtener una visión en profundidad de las experiencias y perspectivas de los expertos en el campo, en este caso, las entrevistas estarían dirigidas a abogados expertos en criptomonedas y expertos en TI.

Los abogados expertos en criptomonedas pueden proporcionar una visión detallada de cómo se aplica la ley a las criptomonedas, incluyendo cuestiones de fiscalidad, y pueden compartir su experiencia en la interpretación y aplicación de las regulaciones existentes, por otro lado, los expertos en TI pueden proporcionar

una visión técnica del funcionamiento de las criptomonedas y los desafíos y oportunidades que esto plantea en términos de legislación y tributación.

Las entrevistas semiestructuradas con estos expertos podrían cubrir una variedad de temas, como las implicaciones legales de las transacciones con criptomonedas, la respuesta de las autoridades fiscales a las criptomonedas, las dificultades técnicas para la regulación y fiscalidad de las criptomonedas, y las tendencias futuras en la legislación y fiscalidad de las criptomonedas (Galletta, 2012).

PREGUNTAS DE ENTREVISTA

Las preguntas planteadas para los expertos en derecho y en tecnología de la información (TI) son fundamentales para comprender los desafíos y oportunidades que las criptomonedas presentan en el contexto ecuatoriano. Cada una de estas preguntas aborda un aspecto crucial del problema de investigación.

Expertos en Derecho

1. ¿Considera que la legislación actual en Ecuador aborda adecuadamente las cuestiones relativas a las criptomonedas?
2. ¿Cuál cree que es la mayor barrera legal para la adopción de las criptomonedas en Ecuador?
3. ¿Está de acuerdo en que las criptomonedas deberían estar sujetas a impuestos en Ecuador?
4. ¿Cuál es su opinión sobre el impacto económico de las criptomonedas en la economía de Ecuador?
5. En base a la experiencia de otros países, ¿qué aspectos considera que Ecuador debería tener en cuenta en la formulación de políticas sobre criptomonedas?

Expertos en T.I

1. Desde su perspectiva como experto en TI, ¿cómo ve el panorama actual de las criptomonedas en Ecuador? ¿Qué desafíos y oportunidades existen para su adopción más amplia?

2. En el contexto de Ecuador, ¿qué aplicaciones prácticas y significativas ve para las criptomonedas y la tecnología *blockchain* en los próximos años?
3. Teniendo en cuenta las recientes regulaciones gubernamentales y el estado actual de la infraestructura tecnológica de Ecuador, ¿cuáles son los obstáculos y desafíos que enfrentan las empresas y los individuos al adoptar y usar criptomonedas?
4. Desde un punto de vista de seguridad, ¿qué medidas deben tomar las organizaciones e individuos ecuatorianos para proteger sus activos digitales? ¿Qué papel juegan las herramientas y tecnologías de la información en este aspecto?
5. Dada su experiencia en TI, ¿qué recomendaciones o estrategias sugeriría para la educación y formación en el uso de criptomonedas para los ecuatorianos, especialmente en lo que respecta a la seguridad digital y la protección de la privacidad?

2.3. Población y muestra

La población de esta investigación puede abarcar a todos los individuos y entidades en Ecuador que estén directa o indirectamente involucrados con las criptomonedas, esto podría incluir a usuarios individuales de criptomonedas, a empresas que las aceptan como forma de pago, a instituciones financieras que ofrecen servicios relacionados con las criptomonedas, a funcionarios gubernamentales y reguladores que supervisan su uso, y a académicos y expertos en el campo (Creswell y Creswell, 2018).

Dada la amplia gama de la población objetivo, es probable que se necesite una muestra estratificada para representar adecuadamente las diferentes categorías de actores, la muestra debería incluir representantes de cada uno de estos grupos, y su tamaño dependerá del alcance del estudio y de los recursos disponibles, en cada grupo, los participantes podrían ser seleccionados a través de un muestreo por conveniencia, lo cual es común en las investigaciones cualitativas, o un muestreo aleatorio simple si es factible (Creswell y Creswell, 2018).

Se realizan entrevistas presenciales y telemáticas, a través de zoom y por correo electrónico, por motivos de distancia, dirigidas a abogados e ingenieros con conocimientos técnicos.

Como se manifestó, el tipo de entrevista, que se utiliza, las personas a quienes se entrevista tienen que responder las preguntas según un cuestionario, que se realiza antes, además, la aplicación es por una sola ocasión, pero se da a conocer a la persona entrevistada sobre el tema, que se tratará antes.

Tabla 2. Población y muestra

Abogados (expertos tributarios)	Número
Abg. MSc. Pablo Silva	3
Abg. MSc. Jorge Ortega	
Abg. Jonás Flores	
Ingeniero	Número
Ing. Diego Miño	1
	Numero
Total	4

Fuente: Elaboración propia.

Procesamiento y análisis de la información

Después de la recolección de la información a través de los métodos y técnicas el procesamiento y análisis de la información es un aspecto crucial de cualquier investigación, este proceso implica la revisión, codificación, y evaluación de los datos recopilados para obtener una comprensión más profunda de los fenómenos estudiados, en el contexto de esta investigación sobre las criptomonedas en Ecuador, este proceso se llevaría a cabo de la siguiente manera:

Primero, todas las entrevistas semiestructuradas serían transcritas y los datos documentales serían organizados de manera que faciliten su análisis, los datos recopilados se codificarían, una práctica común en la investigación cualitativa que implica identificar temas y patrones recurrentes en los datos (Saldaña, 2015). Estos temas podrían ser relacionados con las actitudes hacia las criptomonedas, los

desafíos legales y técnicos para su adopción, las posibles aplicaciones de la tecnología *blockchain*, entre otros.

Una vez que los datos se codifican, el investigador procede al análisis, dado que las preguntas de investigación abordan tanto los aspectos legales como técnicos de las criptomonedas, es probable que se utilice un enfoque de análisis temático, esto implica identificar, analizar y reportar patrones dentro de los datos (Braun y Clarke, 2006).

En términos de los datos documentales, estos se analizarían mediante el análisis de contenido, que implica identificar y entender los principales puntos, temas y argumentos de los documentos (Bowen, 2009).

Cuando se ha analizado, los resultados se presentan para responder a las preguntas de investigación; los resultados podrían ver la situación actual de las criptomonedas en Ecuador y proporcionar recomendaciones basadas en la visión de expertos legales y de TI para su futura adopción y regulación.

CAPÍTULO III: ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Presentación de los resultados

Las criptomonedas han revolucionado la economía global, transformando la forma en que las transacciones financieras se llevan a cabo, este cambio ha llevado a los legisladores y reguladores a enfrentar una nueva realidad que presenta tanto oportunidades como desafíos, la naturaleza descentralizada, la alta volatilidad y la falta de regulación de las criptomonedas han generado preocupaciones que van desde el riesgo financiero hasta la seguridad y la legalidad, en Ecuador, esto ha llevado a la necesidad de una mayor exploración y comprensión de cómo se pueden regular y gravar adecuadamente las criptomonedas.

Los desafíos para la regulación efectiva de las criptomonedas en Ecuador son significativos, entre los obstáculos destacados se encuentran la naturaleza descentralizada de las criptomonedas, la falta de conocimiento y comprensión de estas y la necesidad de balancear la innovación con la protección del consumidor.

Se ha analizado extensamente la tributación de las criptomonedas, considerando la clasificación fiscal, la evasión fiscal, el anonimato y la transparencia, los desafíos para la imposición y la internacionalización, se ha identificado que la falta de normas claras y coherentes puede conducir a la evasión fiscal y que las criptomonedas plantean desafíos significativos para la imposición debido a su naturaleza descentralizada y global.

3.2. Entrevistas a expertos

Desde nuestras entrevistas a expertos y nuestra investigación jurídica, hemos identificado razones por las que la regulación de las criptomonedas es vital para Ecuador. Entre ellas, la estabilidad del sistema financiero y el crecimiento económico.

Tabla 3. Datos Informativos

DATOS INFORMATIVOS DE ABOGADOS EXPERTOS EN EL ÁREA DERECHO								
Entrevistados	Ing. Diego Miño	MSc. Jorge Ortega	Abg. Pablo Silva	MSc. Pablo Silva	Abg. Flores	MSc. Flores	Abg. Jonas	Jonas Flores
Sexo	Masculino		Masculino		Masculino		Masculino	
Diciplina de formación	Ing. sistemas	En sistemas	Abogado		Abogado		Abogado	
Lugar de Trabajo	DMIT SOLUTIONS		Ortega & Asociados		Ortega & Asociados		Independiente	
Cargo que desempeña	CEO DMIT Solutions		Abogado en libre ejercicio		Abogado en libre ejercicio		Abogado en libre ejercicio	
Tiempo de experticia	7 años		15 años		12 años		6 años	
Fecha de realización de entrevista	27 de julio del 2023		26 de julio del 2023		26 de julio del 2023		25 de julio de 2023	

Fuente: Investigación de campo.

Tabla 4. Análisis de entrevistas

	Abg. MSc. Jorge Ortega	Abg. MSc. Pablo Silva	Abg. Jonas Flores	Análisis
	Ortega & Aso.	Ortega & Aso.	Independiente	
<p>Pregunta 1</p> <p>1. ¿Considera que la legislación actual en Ecuador aborda adecuadamente las cuestiones relativas a las criptomonedas?</p>	<p>A la luz la legislación ecuatoriana en términos de criptomonedas era bastante limitada y carecía de la complejidad necesaria para abordar plenamente las cuestiones relativas a estas nuevas formas de moneda digital.</p>	<p>Las criptomonedas no están reconocidas como una moneda legal en Ecuador, y con razón. Es un mundo altamente volátil y especulativo que podría causar problemas si se incorpora en el sistema financiero de manera precipitada. Sin embargo, es importante destacar que este punto de vista puede no reflejar la realidad actual en Ecuador,</p>	<p>la legislación de Ecuador respecto a las criptomonedas no ha evolucionado al ritmo que la tecnología lo ha hecho. En mi opinión, es vital que la ley reconozca y se adapte a la naturaleza técnica de las criptomonedas para proporcionar un marco regulador sólido y efectivo.</p>	<p>Respecto a si la legislación ecuatoriana aborda adecuadamente las cuestiones relativas a las criptomonedas, todas las perspectivas parecen coincidir en que, la normativa era limitada. Pero, desde un punto de vista más progresista y técnico, se sugiere que se necesita una mayor adaptación a la evolución de las criptomonedas, la perspectiva conservadora apunta a la volatilidad y al riesgo como factores que justifican la cautela regulatoria.</p>
<p>Pregunta 2</p> <p>¿Cuál cree que es la mayor barrera legal para la adopción de las criptomonedas en Ecuador?</p>	<p>Una de las barreras legales más grandes para la adopción de criptomonedas en muchos países, incluido Ecuador, es la falta de un marco regulador claro y definido. Esto puede generar incertidumbre tanto para los inversores como para las</p>	<p>La mayor barrera legal para la adopción de las criptomonedas en Ecuador, y en muchos otros lugares, es la falta de regulación y supervisión. Estas monedas digitales son propensas a la volatilidad, al</p>	<p>En un plano técnico, la mayor barrera legal es el entendimiento limitado de la tecnología <i>blockchain</i> y las criptomonedas por parte de los legisladores y reguladores. Es fundamental que comprendan</p>	<p>En cuanto a la mayor barrera legal para la adopción de criptomonedas, todas las perspectivas coinciden en que es la falta de un marco regulatorio claro. Pero difieren en las implicaciones: el experto</p>

	empresas que desean operar con criptomonedas. La falta de claridad sobre cómo se clasifican y gravan las criptomonedas puede desalentar su uso.	fraude y al uso en actividades ilícitas, como el lavado de dinero y la evasión de impuestos.	cómo funcionan estas tecnologías para poder establecer regulaciones que sean justas y efectivas.	progresista ve esto como un obstáculo para la adopción y el crecimiento, mientras que el experto conservador y el técnico ven esto como un desafío que necesita ser superado para proteger a los usuarios y garantizar la estabilidad del sistema financiero.
Pregunta 3 ¿Está de acuerdo en que las criptomonedas deberían estar sujetas a impuestos en Ecuador?	Desde una perspectiva favorable a las criptomonedas, considero que es apropiado gravarlas al igual que cualquier otro tipo de activo o ingreso. Sin embargo, es importante que el sistema impositivo sea justo y no disuada la adopción de las criptomonedas. Es vital que las reglas fiscales sean claras y coherentes para garantizar la igualdad y la transparencia.	En caso de que las criptomonedas sean legalizadas y reguladas adecuadamente, estoy de acuerdo en que deberían estar sujetas a impuestos, al igual que cualquier otra forma de ingreso o propiedad. Sin embargo, la recaudación de impuestos podría resultar difícil dada la naturaleza descentralizada de las criptomonedas.	Sí, deberían estar sujetas a impuestos, pero es crucial que se implemente de manera que se entienda la naturaleza única de las criptomonedas. Por ejemplo, los métodos de seguimiento y reporte para las transacciones con criptomonedas pueden ser diferentes a los de las transacciones tradicionales.	Todas las perspectivas están de acuerdo en que las criptomonedas deben estar sujetas a impuestos. Sin embargo, el punto de vista técnico destaca la necesidad de considerar la naturaleza única de las criptomonedas en la implementación de la tributación.
Pregunta 4 ¿Cuál es su opinión sobre el impacto económico de las criptomonedas en la economía de Ecuador?	Las criptomonedas tienen el potencial de influir significativamente en la economía de Ecuador. Pueden facilitar transacciones	Desde una perspectiva conservadora, aunque las criptomonedas podrían ofrecer ciertas ventajas, como la facilitación de	El impacto económico de las criptomonedas en la economía de Ecuador podría ser significativo. La adopción de la	En términos del impacto económico de las criptomonedas en la economía ecuatoriana, el experto progresista y el

	<p>más rápidas y menos costosas, especialmente en términos de remesas internacionales. Sin embargo, también podrían llevar a problemas si no se regulan adecuadamente, como el lavado de dinero y la evasión fiscal. Es un equilibrio delicado que debe ser manejado con cuidado.</p>	<p>transacciones internacionales, también representan un riesgo considerable para la economía. La volatilidad inherente a las criptomonedas podría llevar a la inestabilidad económica, y su uso en actividades ilegales podría ser perjudicial para la economía en su conjunto.</p>	<p>tecnología <i>blockchain</i> y las criptomonedas podría permitir transacciones más eficientes y seguras. Sin embargo, también es necesario un marco regulatorio efectivo para prevenir usos ilícitos y proteger a los usuarios.</p>	<p>técnico ven potencial en la tecnología, señalando las posibles ventajas como la eficiencia y la seguridad. El experto conservador, por otro lado, pone de relieve los riesgos asociados a la volatilidad y el uso ilícito.</p>
<p>Pregunta 5</p> <p>En base a la experiencia de otros países, ¿qué aspectos considera que Ecuador debería tener en cuenta en la formulación de políticas sobre criptomonedas?</p>	<p>Basándose en la experiencia de otros países, Ecuador debería considerar varias cosas al formular políticas sobre criptomonedas. Primero, es importante tener regulaciones claras que protejan a los consumidores sin sofocar la innovación. Segundo, se debe considerar la posición de las criptomonedas en la economía en general, incluyendo cómo se gravarán. Tercero, los reguladores deben estar preparados para adaptarse rápidamente a los cambios en el sector de las criptomonedas,</p>	<p>Observando la experiencia de otros países, Ecuador debe tener cuidado al formular políticas sobre criptomonedas. Deberían considerarse mecanismos fuertes de supervisión y regulación, así como la capacidad de las autoridades para intervenir en caso de fraudes o de una crisis. Las criptomonedas no deben considerarse una solución mágica a los problemas económicos, sino como una herramienta financiera que requiere un manejo</p>	<p>Al observar la experiencia de otros países, es importante que Ecuador considere cómo la tecnología <i>blockchain</i> puede ser utilizada en diversos aspectos de la economía, no solo en términos de criptomonedas. Además, deben considerarse las implicaciones de seguridad y privacidad de las criptomonedas y la forma en que se pueden mitigar los riesgos. Finalmente, la educación y la sensibilización acerca de las criptomonedas</p>	<p>Al observar la experiencia de otros países, todas las perspectivas coinciden en que Ecuador debe tener cuidado al formular políticas sobre criptomonedas. Sin embargo, mientras que el experto progresista y el técnico sugieren un enfoque más equilibrado y adaptativo que fomente la innovación y el crecimiento, el experto conservador enfatiza la necesidad de una fuerte supervisión y regulación para mitigar los</p>

	esta es un área de rápido crecimiento y evolución. En general, las políticas deben ser equilibradas y considerar tanto las oportunidades como los riesgos asociados con las criptomonedas.	cuidadoso y prudente.	son fundamentales para fomentar su adopción de manera segura y efectiva..	riesgos potenciales.
--	--	-----------------------	---	----------------------

Fuente: Elaboración propia.

Según las perspectivas dadas por cada experto, hay un consenso general en la necesidad de abordar la creciente relevancia de las criptomonedas en el sistema financiero. Sin embargo, los enfoques sugeridos para hacer frente a esta nueva realidad varían considerablemente.

La regulación de las criptomonedas parece ser una cuestión crucial. Independientemente de su posición, cada experto destacó la importancia de tener un marco regulador claro y sólido. Pero, desde un punto de vista más progresista, se sugiere que se necesita una mayor adaptación a la evolución de las criptomonedas, la perspectiva conservadora apunta a la volatilidad y al riesgo como factores que justifican una regulación más estricta.

Otro punto de acuerdo es la cuestión de la tributación. A pesar de las diferencias en sus puntos de vista sobre la implementación, todos los expertos coinciden en que las criptomonedas deben estar sujetas a impuestos. La cuestión crucial es cómo hacerlo de manera efectiva y justa, dada su naturaleza única y la descentralización inherente a las criptomonedas.

El impacto económico de las criptomonedas es otro tema que destacó en las discusiones. Las perspectivas progresista y técnica ven un gran potencial en la tecnología, sugiriendo que puede ofrecer eficiencia y seguridad en las transacciones. Sin embargo, la perspectiva conservadora es más cautelosa, destacando los riesgos asociados con la volatilidad y la posibilidad de usos ilícitos.

Finalmente, al considerar la experiencia de otros países, todos los expertos coinciden en que Ecuador debe ser cuidadoso al formular políticas sobre

criptomonedas. Cada experto señala la necesidad de un enfoque equilibrado que promueva la innovación y el crecimiento, mientras se abordan los riesgos potenciales.

En conclusión, el abordaje del tema de las criptomonedas es multifacético y requiere un enfoque cuidadoso y matizado. Es claro que se requiere una mayor educación y comprensión para crear un marco regulatorio y fiscal que sea equitativo y eficaz, y que permita aprovechar los beneficios potenciales de las criptomonedas mientras se mitigan sus riesgos.

Tabla 5. Datos Informativos

DATOS INFORMATIVOS DE EXPERTOS EN EL ÁREA DE T.I	
Entrevistados	Ing. MSc. Diego Miño
Sexo	Masculino
Diciplina de formación	Ing. En sistemas
Lugar de Trabajo	DMIT SOLUTIONS
Cargo que desempeña	CEO DMIT Solutions
Tiempo de experticia	7 años
Fecha de realización de entrevista	27 de julio del 2023

Fuente: Investigación de campo.

Tabla 6. Análisis de entrevistas

	Ing. Diego Miño	Análisis
	DMIT SOLUTIONS	
<p>Pregunta 1</p> <p>Desde su perspectiva como experto en TI, ¿cómo ve el panorama actual de las criptomonedas en Ecuador? ¿Qué desafíos y oportunidades existen para su adopción más amplia?</p>	<p>El panorama de las criptomonedas en Ecuador presenta tanto desafíos como oportunidades. El uso de criptomonedas puede ofrecer a los ecuatorianos una forma eficiente y segura de realizar transacciones, especialmente para aquellos sin acceso a servicios bancarios tradicionales. Sin embargo, la adopción de las criptomonedas también presenta desafíos, como la necesidad de infraestructura tecnológica, la educación y la comprensión de la tecnología por parte del público, y un marco regulador sólido.</p>	<p>El panorama actual de las criptomonedas en Ecuador presenta una mezcla de oportunidades y desafíos. Desde el punto de vista técnico, las criptomonedas pueden aportar eficiencia, descentralización, seguridad y transparencia. Sin embargo, también se necesita una infraestructura tecnológica robusta y confiable para soportar su adopción generalizada. Además, la naturaleza digital de las criptomonedas también impone un desafío de educación y alfabetización digital.</p>
<p>Pregunta 2</p> <p>En el contexto de Ecuador, ¿qué aplicaciones prácticas y significativas ve para las criptomonedas y la tecnología <i>blockchain</i> en los próximos años?</p>	<p>En el contexto ecuatoriano, la tecnología <i>blockchain</i> y las criptomonedas pueden tener varias aplicaciones prácticas. Podrían ser utilizadas para mejorar la eficiencia y la transparencia de los registros públicos, como los títulos de propiedad. También podrían ser utilizadas para mejorar la eficiencia de las remesas internacionales, lo que podría ser particularmente útil en un país con un alto número de ciudadanos trabajando en el extranjero.</p>	<p>En cuanto a las aplicaciones prácticas y significativas de las criptomonedas y la tecnología <i>blockchain</i>, desde un punto de vista técnico, su potencial es inmenso. La tecnología <i>blockchain</i> puede proporcionar una mayor eficiencia, transparencia y seguridad en numerosos dominios, como el sistema de remesas internacionales y los registros públicos. Sin embargo, su implementación exitosa requiere una comprensión profunda de la tecnología y una infraestructura tecnológica adecuada.</p>
<p>Pregunta 3</p> <p>Teniendo en cuenta las recientes regulaciones gubernamentales y el estado actual de la infraestructura tecnológica de Ecuador, ¿cuáles son los obstáculos y desafíos que enfrentan las</p>	<p>Los desafíos para la adopción de criptomonedas en Ecuador incluyen la necesidad de una infraestructura tecnológica sólida y confiable, un marco regulatorio claro y la comprensión del público sobre cómo usar y proteger las criptomonedas. Las regulaciones gubernamentales pueden ser un obstáculo si no se adaptan a la naturaleza única de las criptomonedas, y la falta de una infraestructura tecnológica</p>	<p>La adopción de criptomonedas en Ecuador enfrenta desafíos tanto técnicos como regulatorios. La infraestructura tecnológica existente puede no estar preparada para manejar la adopción masiva de criptomonedas, y las regulaciones existentes pueden no abordar adecuadamente las cuestiones únicas que las criptomonedas presentan.</p>

empresas y los individuos al adoptar y usar criptomonedas?	adecuada puede limitar la accesibilidad a las criptomonedas.	
<p>Pregunta 4</p> <p>Desde un punto de vista de seguridad, ¿qué medidas deben tomar las organizaciones e individuos ecuatorianos para proteger sus activos digitales? ¿Qué papel juegan las herramientas y tecnologías de la información en este aspecto?</p>	<p>La seguridad es un aspecto crucial de la adopción de criptomonedas. Las organizaciones e individuos deben utilizar herramientas de TI como billeteras de hardware para almacenar criptomonedas y redes privadas virtuales (VPN) para transacciones seguras. Además, deben seguir las mejores prácticas de seguridad, como mantener su software actualizado, utilizar contraseñas seguras y no compartir información sensible.</p>	<p>Desde un punto de vista técnico, la seguridad es fundamental en la adopción y uso de criptomonedas. La naturaleza digital de las criptomonedas las hace susceptibles a ataques informáticos, por lo que es imprescindible usar prácticas de seguridad robustas y herramientas de TI avanzadas.</p>
<p>Pregunta 5</p> <p>Dada su experiencia en TI, ¿qué recomendaciones o estrategias sugeriría para la educación y formación en el uso de criptomonedas para los ecuatorianos, especialmente en lo que respecta a la seguridad digital y la protección de la privacidad?</p>	<p>Para fomentar una adopción segura de las criptomonedas, es fundamental la educación y formación. Los ecuatorianos deben entender cómo funcionan las criptomonedas, cómo pueden utilizarlas de manera segura y cómo proteger su privacidad. Esto podría lograrse a través de cursos en línea, talleres y seminarios web. También es crucial que las escuelas y universidades incorporen estos temas en sus programas de estudio para preparar a los estudiantes para el futuro digital.</p>	<p>La educación y formación en el uso de criptomonedas es un aspecto esencial para una adopción segura y efectiva de las criptomonedas. Dado que las criptomonedas son tecnológicamente complejas y presentan varios riesgos de seguridad, es vital que los usuarios potenciales comprendan plenamente estas cuestiones. Este es un desafío importante desde el punto de vista técnico, requiere la creación y distribución de recursos educativos accesibles y eficaces.</p>

Fuente: Elaboración propia.

Desde un punto de vista técnico, las criptomonedas y la tecnología *blockchain* tienen el potencial de ofrecer una eficiencia y transparencia mejoradas en una variedad de aplicaciones, desde registros públicos hasta remesas internacionales, sin embargo, su adopción también presenta desafíos significativos, como la necesidad de una infraestructura tecnológica sólida y fiable y la educación pública en el uso y la protección de las criptomonedas.

Desde una perspectiva legal, las criptomonedas presentan desafíos únicos debido a su naturaleza descentralizada y a la falta de un marco regulatorio claro, la adopción de criptomonedas requiere regulaciones bien pensadas que puedan equilibrar la protección del consumidor y la promoción de la innovación.

Además, la seguridad es una preocupación clave en la adopción de criptomonedas, las organizaciones e individuos deben tomar medidas para proteger sus activos digitales, incluyendo el uso de tecnologías de seguridad de la información y el seguimiento de las mejores prácticas de seguridad.

Por último, la educación y formación en el uso de criptomonedas es fundamental para garantizar que su adopción se realice de manera segura y efectiva, esto incluye la comprensión de cómo funcionan las criptomonedas, cómo pueden utilizarse de manera segura y cómo proteger la privacidad y los activos digitales.

En conclusión, aunque la adopción de criptomonedas presenta desafíos tanto técnicos como legales, su potencial para mejorar la eficiencia y la transparencia en una variedad de aplicaciones las convierte en una oportunidad que vale la pena explorar, sin embargo, para que su adopción sea efectiva, se requerirá un marco regulatorio sólido, una infraestructura tecnológica robusta, medidas de seguridad sólidas y una educación pública efectiva.

Comprensión amplia de la situación actual de las criptomonedas en Ecuador:

Basándose en los datos cuantitativos y cualitativos recopilados, la investigación podría proporcionar una visión integral del estado de las criptomonedas en Ecuador, incluyendo su adopción, uso y percepciones generales de las partes interesadas.

Identificación de las brechas y problemas en la legislación y regulación

actual: A través del análisis comparativo de las legislaciones, la investigación podría identificar las brechas y problemas existentes en la legislación y regulación de las criptomonedas en Ecuador, esto podría ayudar a entender las áreas que necesitan ser abordadas en cualquier propuesta de política futura.

Comparación con las prácticas internacionales:

Los resultados podrían incluir un análisis de cómo Ecuador se compara con otros países en términos de regulación y tributación de las criptomonedas, esto proporcionaría una visión más amplia y una perspectiva comparativa que podría informar el desarrollo de políticas.

Propuesta de políticas para la regulación y tributación de las criptomonedas:

Finalmente, basándose en todos los hallazgos anteriores, la investigación podría proponer políticas específicas para la regulación y tributación de las criptomonedas en Ecuador, estas propuestas estarían fundamentadas en el análisis empírico y teórico llevado a cabo, y podrían proporcionar un punto de partida para las discusiones y debates sobre cómo regular las criptomonedas en Ecuador de manera efectiva y justa.

CONCLUSIONES

- Evaluación de la regulación de las criptomonedas en el Ecuador: La regulación de las criptomonedas en el Ecuador es un tema de importancia crítica debido a su creciente relevancia en la economía global y su potencial impacto en la economía ecuatoriana, aunque el país ha dado pasos para comprender y regular estas tecnologías, aún queda mucho por hacer para crear un marco regulatorio que promueva la innovación a la vez que proteja a los consumidores y garantice la estabilidad financiera.
- Análisis de la Función Monetaria Global de las Criptomonedas: Las criptomonedas están emergiendo como una nueva forma de dinero que está cambiando el panorama financiero global; sin embargo, también presentan desafíos para los sistemas monetarios tradicionales, incluyendo cuestiones de estabilidad, seguridad, y privacidad. Para aprovechar su potencial, es importante que los reguladores comprendan estos desafíos y trabajen para abordarlos.
- Estudio de la Importancia de la Regulación de las Criptomonedas en el Ecuador: Dada la creciente adopción de las criptomonedas en el Ecuador, es vital que el país desarrolle un marco regulatorio robusto que pueda abordar los desafíos y aprovechar las oportunidades que estas tecnologías presentan. La regulación adecuada puede ayudar a prevenir el delito, proteger a los consumidores, y promover la innovación y el crecimiento económico.
- Identificación de los Desafíos de la Regulación de las Criptomonedas en el Ecuador: Aunque las criptomonedas presentan oportunidades para el Ecuador, también plantean desafíos regulatorios significativos. Estos incluyen la necesidad de equilibrar la innovación con la protección al consumidor, la prevención de delitos financieros, y la garantía de la estabilidad del sistema financiero. Para superar estos desafíos, es esencial

que los reguladores ecuatorianos trabajen en colaboración con los actores de la industria y se mantengan al día con los rápidos avances tecnológicos.

RECOMENDACIONES

- **Adaptar la legislación y la tributación a la realidad digital:** Las criptomonedas son un fenómeno relativamente nuevo y en rápido crecimiento. A medida que su uso se expande en Ecuador, se recomienda que la legislación y la tributación se adapten a esta realidad. Esta adaptación podría tomar la forma de nuevas leyes o de modificaciones a las existentes para considerar la especificidad de las criptomonedas.
- **Examinar y aprender de los modelos de otros países:** Nuestra investigación ha proporcionado una visión comparativa de cómo otros países manejan la legislación y la tributación de las criptomonedas. Se recomienda que los legisladores y reguladores en Ecuador examinen y aprendan de estos modelos al adaptar su propio marco legal y tributario.
- **Promover la educación y la conciencia sobre las criptomonedas:** La adopción y el uso efectivo de las criptomonedas dependen en gran medida del conocimiento y la comprensión de estas tecnologías por parte del público. Se recomienda que se realicen esfuerzos para promover la educación y la conciencia sobre las criptomonedas, sus beneficios y sus riesgos.
- **Estudiar el impacto económico y social de las criptomonedas:** Nuestra investigación se ha centrado en la legislación y la tributación de las criptomonedas. Sin embargo, se recomienda que se realicen estudios adicionales para entender el impacto económico y social de las criptomonedas en Ecuador.

BIBLIOGRAFÍA

- Antonopoulos, A. M. (2014). *Mastering Bitcoin: Unlocking Digital Cryptocurrencies*. O'Reilly Media, Inc.
- Asamblea Nacional. (2010). Ley Orgánica de Régimen Económico y de la Unidad Monetaria. Recuperado de: https://www.toda-la-ley.com/index.php?option=com_content&view=article&id=1649:ley-organica-de-regimen-economico-y-de-la-unidad-monetaria&catid=49:leyes-financieras&Itemid=79.
- Bariviera, A. F. (2017). The inefficiency of Bitcoin revisited: A dynamic approach. *Economics Letters*, 161, 1-4.
- Böhme, R., Christin, N., Edelman, B., y Moore, T. (2015). Bitcoin: Economics, Technology, and Governance. *Journal of Economic Perspectives*, 29(2), 213-238.
- Boos, F., y Ponomarenko, A. (2017). Legal challenges of Initial Coin Offerings (ICO). *Revue Trimestrielle de Droit Financier*, (4), 53-61.
- Bowen, G. A. (2009). Document Analysis as a Qualitative Research Method. *Qualitative Research Journal*, 9(2), 27-40.
- Braun, V., y Clarke, V. (2006). *Using thematic analysis in psychology. Qualitative research in psychology*, 3(2), 77-101. `
- Castillo, R. A. (2018). *Bitcoin and Other Cryptocurrencies: A Comparison Between Venezuelan and US Consumers. Journal of Competitiveness*.
- Chiu, J., y Koepl, T. (2017). *The economics of cryptocurrencies—Bitcoin and beyond. Bank of Canada*.
- Creswell, J. W., Creswell, J. D. (2017). *Research design: Qualitative, quantitative, and mixed methods approaches. Sage publications*.
- De Filippi, P., y Wright, A. (2018). *Blockchain and the law: the rule of code. Harvard University Press*.

- Escobar, G. (2022). Criptomonedas y la inclusión financiera en Ecuador. *Revista de Economía y Negocios*, 12(2), 35-52.
- Fatás, A., y Weder di Mauro, B. (2018). *Cryptocurrencies: Overcoming Barriers to Trust and Adoption*. CEPR Press.
- Fenwick, M., Kaal, W. A., y Vermeulen, E. P. (2019). Regulation Tomorrow: What Happens When Technology Is Faster than the Law? *American University Business Law Review*, 6, 293.
- Hess, K. M., Grimes, P. W., y Holmes, R. M. (2018). *Exploring the evolution of consumer behavior regarding bitcoin as an innovative payment system*. *Journal of Economics and Economic Education Research*, 19(1), 87-100.
- hohan, U. (2020). Cryptocurrencies as a Disruption? *Journal of Economic Surveys*, 34(5), 878-902.
- Houben, R., Snyers, A., y Van Kerckhoven, S. (2018). Cryptocurrencies and blockchain: legal context and implications for financial crime, money laundering and tax evasion. European Parliament, Policy Department for Economic, Scientific and Quality of Life Policies.
- Houben, R., Snyers, A., y Van Nieuwenhuyze, C. (2018). Cryptocurrencies and Monetary Policy. International Monetary Fund, 19-007.
- Hughes, S. J., y Middlebrook, S. T. (2015). Advancing a Framework for Regulating Cryptocurrency Payments Intermediaries. *Yale Journal on Regulation*, 32, 495.
- Kumar, R. (2019). *Research methodology: A step-by-step guide for beginners (5th ed.)*. Los Angeles: SAGE Publications.
- Kvale, S. (2007). *Doing Interviews*. Sage Publications.
- Lansky, J. (2021). Possible State Approaches to Cryptocurrency. *Journal of Corporate Accounting y Finance*, 32(2), 9-15.

- Luther, W. J., y White, L. H. (2016). Bitcoin and the future of digital payments. *The Independent Review*, 20(3), 397-404.
- Maurer, B., Nelms, T. C., y Swartz, L. (2013). "When perhaps the real problem is money itself!": the practical materiality of Bitcoin. *Social Semiotics*, 23(2), 261-277.
- Maxwell, J. A. (2012). *Qualitative research design: An interactive approach*. Sage publications.
- Mougayar, W. (2016). *The Business Blockchain: Promise, Practice, and Application of the Next Internet Technology*. Wiley.
- Nakamoto, S. (2008). Bitcoin: A Peer-to-Peer Electronic Cash System. Consultado el 24 de julio de 2023, en <https://bitcoin.org/bitcoin.pdf>
- Narayanan, A., Bonneau, J., Felten, E., Miller, A., y Goldfeder, S. (2016). *Bitcoin and Cryptocurrency Technologies: A Comprehensive Introduction*. Princeton University Press.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). (2021). Impuestos y criptomonedas: Un panorama emergente. <https://www.oecd.org/tax/exchange-of-tax-information/crypto-asset-reporting-framework-and-amendments-to-the-common-reporting-standard.pdf>
- Prasad, E. (2018). Central banking in a digital age: Stock-taking and preliminary thoughts. Brookings Institution.
- Prat, J. (2019). Blockchain technology and cryptocurrencies: Implications for the digital economy, cybersecurity, and the digital single market. European Parliamentary Research Service, PE 634.396.
- Sokolin, L. (2018). Global Digital Finance: Powering Fintech. *The Review of Securities y Commodities Regulation*, 51(13), 1-9.

- Tapia, V. (2017). *Bitcoin* in Ecuador: ¿A Successful Experience of Financial Innovation? *International Journal of Economics, Commerce and Management*, 5(11), 10-19.
- Tapscott, D., y Tapscott, A. (2016). *Blockchain revolution: how the technology behind bitcoin is changing money, business, and the world*. Penguin.
- Tschorsch, F., y Scheuermann, B. (2016). *Bitcoin* and beyond: A technical survey on decentralized digital currencies. *IEEE Communications Surveys y Tutorials*, 18(3), 2084-2123.
- Yan, Y., y Peng, X. (2017). A comparative study of users' micro-blog learning satisfaction from the perspective of the affordance theory: Cases of twitter and weibo. *Knowledge Management & E-Learning: An International Journal*, 9(1), 64-77
- Yermack, D. (2013). Is *Bitcoin* a real currency? An economic appraisal (No. w19747). National Bureau of Economic Research.
- Yermack, D. (2015). Is *Bitcoin* a Real Currency? An economic appraisal. In *Handbook of Digital Currency* (pp. 31-43). Academic Press.
- Zetsche, D. A., Arner, D. W., y Buckley, R. P. (2018). *The ICO Gold Rush: It is a scam, it's a bubble, it's a super challenge for regulators*. University of Luxembourg Law Working Paper No. 11/2017

ANEXOS

Anexo 1.- Cuestionario aprobado para la entrevista a expertos en el área de T.I



Pontificia Universidad
Católica del Ecuador

Sede
Ambato

Estimado/a:

Con la finalidad de realizar el proyecto de investigación con tema “CRIPTOMONEDAS EN LA LEGISLACIÓN ECUATORIANA Y SU TRIBUTACIÓN” previo a la obtención del título de “Abogado/a de Los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador”

Sírvase contestar las siguientes preguntas:

ENTREVISTA N°

ESTUDIANTE: Josue Gabriel Ibarra Farfán

DIRECTOR/A DEL PROYECTO: MSc. Eduardo Antonio Paredes Paredes

SEMESTRE: Noveno Semestre

TEMA DE TESIS: “CRIPTOMONEDAS EN LA LEGISLACIÓN ECUATORIANA Y SU TRIBUTACIÓN”

NOMBRE DEL ENTREVISTADO/A:

PROFESION:

SEXO:

LUGAR DE TRABAJO:

CARGO QUE DESEMPEÑA:

Años de Experiencia:

1. Desde su perspectiva como experto en TI, ¿cómo ve el panorama actual de las criptomonedas en Ecuador? ¿Qué desafíos y oportunidades existen para su adopción más amplia?

2. En el contexto de Ecuador, ¿qué aplicaciones prácticas y significativas ve para las criptomonedas y la tecnología blockchain en los próximos años?

3. Teniendo en cuenta las recientes regulaciones gubernamentales y el estado actual de la infraestructura tecnológica de Ecuador, ¿cuáles son los obstáculos y desafíos que enfrentan las empresas y los individuos al adoptar y usar criptomonedas?

4. Desde un punto de vista de seguridad, ¿qué medidas deben tomar las organizaciones e individuos ecuatorianos para proteger sus activos digitales? Dada su experiencia en TI, ¿qué recomendaciones o estrategias sugeriría para 5. Dada su experiencia en TI, ¿qué recomendaciones o estrategias sugeriría para la educación y formación en el uso de

criptomonedas para los ecuatorianos, especialmente en lo que respecta a la seguridad digital y la protección de la privacidad?

Firma

Nombre y Apellido: _____

Anexo 2.- Cuestionario aprobado para la entrevista a abogados especializados en derecho Tributario



**Pontificia Universidad
Católica del Ecuador**

**Sede
Ambato**

Estimado/a:

Con la finalidad de realizar el proyecto de investigación con tema “CRIPTOMONEDAS EN LA LEGISLACIÓN ECUATORIANA Y SU TRIBUTACIÓN” previo a la obtención del título de “Abogado/a de Los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador”

Sírvase contestar las siguientes preguntas:

ENTREVISTA N°

ESTUDIANTE: Josue Gabriel Ibarra Farfán

DIRECTOR/A DEL PROYECTO: MSc. Eduardo Antonio Paredes Paredes

SEMESTRE: Noveno Semestre

TEMA DE TESIS: “CRIPTOMONEDAS EN LA LEGISLACIÓN ECUATORIANA Y SU TRIBUTACIÓN”

NOMBRE DEL ENTREVISTADO/A:

PROFESION:

SEXO:

LUGAR DE TRABAJO:

CARGO QUE DESEMPEÑA:

Años de Experiencia:

1. ¿Considera que la legislación actual en Ecuador aborda adecuadamente las cuestiones relativas a las criptomonedas?

2. ¿Cuál cree que es la mayor barrera legal para la adopción de las criptomonedas en Ecuador?

3. ¿Está de acuerdo en que las criptomonedas deberían estar sujetas a impuestos en Ecuador?

4. ¿Cuál es su opinión sobre el impacto económico de las criptomonedas en la economía de Ecuador?

5. En base a la experiencia de otros países, ¿qué aspectos considera que Ecuador debería tener en cuenta en la formulación de políticas sobre criptomonedas?

Firma

Nombre y Apellido: _____